

**ESTUDIO COMPARATIVO DE  
LOS PLANES DE IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES  
AUTONÓMICOS Y NACIONAL**

**AÑO 2004**

**Enero, 2005**





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE  
POLÍTICAS DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y  
COOPERACIÓN

**Estudio elaborado desde la Subdirección General de Estudios y Cooperación del  
Instituto de la Mujer:**

**Mariano Álvaro Page, Subdirector**

**Rosario Maseda García, Jefa del Servicio de Evaluación e Informes**

**Ma. Andrea Voria**

**Antonia González Salcedo**

**Begoña Laquidáin Azpíroz**



## **INDICE**

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Introd. de la perspectiva de género en las políticas públicas .....</b>	<b>11</b>
<b>Derechos e igualdad de oportunidades .....</b>	<b>17</b>
<b>Empleo y participación en la vida económica .....</b>	<b>23</b>
<b>Conciliación de la vida laboral y familiar .....</b>	<b>33</b>
<b>Exclusión social .....</b>	<b>44</b>
<b>Violencia de género .....</b>	<b>55</b>
<b>Educación, cultura, deporte y medios de comunicación .....</b>	<b>63</b>
<b>Salud y calidad de vida .....</b>	<b>68</b>
<b>Mujeres rurales .....</b>	<b>79</b>
<b>Participación sociopolítica .....</b>	<b>86</b>
<b>Cooperación .....</b>	<b>94</b>



## **INTRODUCCIÓN**

En este informe, se presenta un análisis comparativo de los Planes de Acción de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, aprobados y puestos en marcha por las distintas Comunidades Autónomas que forman el territorio español, y que mantenían su vigencia a fecha de diciembre de 2004. También se incluye en este análisis el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* (en adelante, PIOM), del gobierno español.

Como consecuencia de la organización administrativa del Estado Español, las competencias en materia de Igualdad de Oportunidades están transferidas a las Comunidades Autónomas. Desde 1994, si bien con fechas de creación diferentes, todas las Comunidades tienen organismos de Igualdad para impulsar políticas específicas orientadas a las mujeres.

En la actualidad, todas las Comunidades Autónomas cuentan con Planes, excepto Andalucía y Navarra. En la mayoría de los casos, su contenido es similar al PIOM o Plan Nacional, aunque con las adaptaciones necesarias para responder a las condiciones y necesidades específicas de las mujeres en sus respectivas autonomías.

Simultáneamente, los ayuntamientos y diputaciones también se han sumado, junto al resto de las Administraciones Públicas, a la tarea de elaborar instrumentos para lograr la Igualdad de Oportunidades.

Los Planes objeto de estudio surgen a partir de los inicios de la década del 2000, exceptuando los del País Vasco y Castilla-La Mancha, ambos iniciados en 1999 y, en el caso del segundo, ya finalizado.

En su conjunto, permiten hacerse una idea de cómo se orientan las políticas de igualdad en nuestro país, así como constatar, mediante la revisión



de los Planes que les antecedieron, y a los que dan continuidad, los avances que se han ido experimentando en el camino hacia la igualdad real.

Las propias denominaciones de los Planes emplean conceptos que hacen referencia al carácter dual de los mecanismos que se han generalizado en los países de la Unión Europea, para eliminar la discriminación de las mujeres: la Igualdad de Oportunidades y la Acción positiva.

Los Planes revisados han sido los siguientes:

1. *III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*
2. *III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 1999-2003*
3. *II Plan II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*
4. *IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*
5. *Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*
6. *III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-200*
7. *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*
8. *IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003*
9. *II Plan para Integral de la Mujer La Rioja 2001-2004*
10. *IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*
11. *III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de las Islas Baleares, 2002-2005*



*12. IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*

*13. III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006*

*14. III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Cantabria, 2003-2006*

*15. IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*

*16. III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia, 2004-2005*

Dado que la tarea de revisión de los Planes de Igualdad autonómicos se inició en el mes de noviembre de 2004, se estableció, como criterio temporal, considerar todos aquellos Planes iniciados en esa fecha o con anterioridad y que estuvieran todavía vigentes. De ahí que no se hayan incluido los más recientes, que son los elaborados por las Comunidades Autónomas de Cataluña y Castilla-La Mancha que, sustituyendo a los anteriores, acaban o están a punto de aprobarse<sup>1</sup>.

Se observa que algunos Planes de Igualdad se han visto acompañados de la promulgación de **Leyes de Igualdad**, que se han anticipado a la futura *Ley de Garantía de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, de carácter nacional. Así, la Comunidad de Castilla-León promulgó la *Ley 1/2003 de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la Comunidad Valenciana cuenta con la *Ley 91/2003 para la Igualdad de Oportunidades*, y la Junta de Galicia con la *Ley 7/2004 para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. En este sentido, queda por aprobar el Proyecto de *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres* de la Comunidad Autónoma Vasca.

---

<sup>1</sup> 1) *IV Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Castilla-La Mancha (2004-2008)* (aprobado)

2) *V Plan de Acción y desarrollo de las políticas de mujer en Cataluña (2005-2007)*



El análisis comparativo de los Planes de Igualdad se ha basado, fundamentalmente, en su contenido, seleccionando aquellas actuaciones y medidas de mayor alcance e integrando toda la información en el documento que aquí se presenta. Sin embargo, no se han obviado otros aspectos más formales, en los que se podían apreciar diferencias evidentes entre unos y otros.

Hay que señalar que, durante todas las fases de análisis, no se tomó el *IV PIOM* como referente, sino que se consideró como uno más. Tras una revisión inicial de todos los Planes, se confirmó que casi todos coincidían en formular actuaciones que ya habían sido incorporadas por otros, adaptándolas a sus realidades específicas. Se percibe, tras los Planes de Igualdad, todo una labor de retroalimentación mutua en todas direcciones, tanto por parte de los Planes autonómicos respecto al *IV PIOM* (Nacional), como a la inversa.

Para abordar este trabajo, se establecieron las siguientes once áreas, agrupando así los ámbitos en los que la Igualdad debe estar presente, y que han sido objeto de tratamiento en la mayoría de los Planes:

- ✓ Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas
- ✓ Derechos e igualdad de oportunidades
- ✓ Empleo y participación en la vida económica
- ✓ Conciliación de la vida laboral y familiar
- ✓ Exclusión social
- ✓ Violencia de género
- ✓ Educación , cultura, deporte y medios de comunicación
- ✓ Salud y calidad de vida
- ✓ Mujeres rurales
- ✓ Participación sociopolítica
- ✓ Cooperación



Dentro de cada área, se emplearon “categorías” de análisis para facilitar la organización y sistematización de toda la información.

Si bien, nuestro objetivo no era hacer una evaluación de la eficacia o eficiencia de cada programa, se ha observado que algunos objetivos y las actuaciones que les acompañan presentaban cierta ambigüedad, sin concretar claramente lo que se pretendía lograr.

Aunque en todos se manifiesta el firme propósito de influir en las decisiones políticas, puesto que cuentan con la intervención de los órganos de gobierno e instituciones autonómicas, la mención a los organismos implicados en la ejecución de los distintos objetivos y actuaciones varía en cuanto a niveles de detalle. En la mayoría Planes, son citados detalladamente, junto a cada actuación concreta; en otros, la mención a los organismos con responsabilidad preestablecida se vincula a los objetivos, o bien al inicio o bien al término de cada Área. En algunos, se mencionan en anexo aparte, en listado ordenado jerárquicamente (Planes de Extremadura y Galicia).

A este respecto, se observa el riesgo que se corre al asignar, a una misma actuación, competencias a distintas unidades administrativas, por la dispersión de esfuerzos y la falta de coordinación que pueden dificultar su posterior cumplimiento.

En cuanto a su estructura, el número de Áreas generales o “Metas” (en el caso del *III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 1999-2003*), varía entre 6 y 11. Descendiendo de lo general a lo específico, los objetivos son el estadio intermedio del que cuelgan las actuaciones-acciones.

Es evidente que, para conseguir el cumplimiento de sus medidas, los Planes de Igualdad necesitan una importante dotación presupuestaria, de la que todos los examinados, excepto los del Principado de Asturias, Galicia, Castilla-León, carecen.





Con el fin de dar a conocer las condiciones específicas de las mujeres en una comunidad autónoma determinada, algunos Planes han optado por la inclusión de un informe de “diagnóstico”, en el que se aportan datos sobre la situación social de las mujeres (Planes de Canarias, Comunidad Valenciana, Junta de Castilla-León, Islas Baleares, Castilla-La Mancha).

La mayoría contienen anexos que incluyen desde un Programa de Acción contra la Violencia de género (Plan de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad de Madrid), pautas para el seguimiento y la evaluación posterior del Plan (Planes del Principado de Asturias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cantabria y Canarias), modelo de ficha para la recogida de información de cara a la evaluación final (Plan de Igualdad de Galicia), o glosarios de términos relacionados con la Igualdad (Planes de Extremadura y Canarias).

Si bien estos eran los rasgos que se apreciaban en la estructura y presentación de los Planes, en cuanto a su contenido, se puede afirmar que la filosofía que inspiró los anteriores Planes de Igualdad, en los años 90, ha ido cambiando. Nos encontramos que, recién comenzado el siglo XXI, estos Planes están introduciendo conceptos que, aún no siendo tan nuevos, se han impuesto con fuerza.

Todos siguen las directrices marcadas por el *Cuarto Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (1996-2000)* y la *Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005)*, cuyo objetivo fundamental es introducir el principio de Igualdad de Oportunidades en todas las políticas y acciones realizadas en el ámbito comunitario. La Unión Europea, partiendo de la experiencia de los tres Programas de Acción anteriores y de la *Plataforma de Acción* de la Conferencia de Beijing de 1995, dio un paso más impulsando el “mainstreaming”, como una estrategia con gran capacidad renovadora e integradora, que ampliaba las capacidades de intervención de los poderes públicos en materia de igualdad de oportunidades.

El “mainstreaming”, al incorporar la igualdad de género en todos los programas, acciones o actividades, a todos los niveles, en todas sus etapas



(diseño, planificación, aplicación y evaluación) y, teniendo en cuenta sus efectos en mujeres y hombres, se convierte en una intervención “transversal”, que, involucrando a diferentes instituciones públicas, incorpora la dimensión “género” en aquellos ámbitos que requieran una actuación pública.

Los principios básicos de la transversalidad (término castellano que se emplea en lugar del anglosajón “mainstreaming”) adquieren entidad en la mayoría de los Planes analizados. La aplicación de la transversalidad en el reparto de los Fondos Estructurales, en programas para prevenir y erradicar la violencia de género, en la investigación científica, en la educación, en la cooperación al desarrollo etc. es una constante en los Planes hasta ahora vigentes.

La integración de la perspectiva de género en las políticas públicas constituye un Área fundamental en el *IV PIOM* (Nacional) así como en los Planes de Canarias, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha. El resto de Planes los incluían en otras Áreas, sin darle más relevancia.

En esta cuestión, casi todos los Planes hacen hincapié en la necesidad de que la perspectiva de género esté presente en todos los ámbitos, en la necesidad de impartir formación en Igualdad, en dotar de mayor impulso y calado social a los Planes de Igualdad de Oportunidades y en mejorar la coordinación entre las distintas administraciones.

Por último, hay que señalar una serie de puntos en común, que están presentes en los Planes analizados:

- La exigencia de mayor compromiso, por parte de las instituciones y organismos públicos en la aplicación de los Planes de Igualdad de Oportunidades.
- La necesidad de cambios sociales estructurales y de un cambio de mentalidad, respecto a las cuestiones de género.
- El énfasis en la promoción de los valores de la Igualdad.



- El concepto de transversalidad es empleado con frecuencia, destacando su eficacia en la aplicación y evaluación de políticas de Igualdad.
- La promoción de la Igualdad entre mujeres y hombre en la vida económica.
- La promoción de una participación más equilibrada de las mujeres en los ámbitos y procesos de toma de decisiones.
- La necesidad de comprometer a los agentes sociales a favor de la Igualdad.
- La eliminación de los estereotipos sexistas.
- Se incide en la creación de redes de expertos/as en cualquier disciplina, así como de asociaciones profesionales de mujeres.
- La importancia que cobra la conciliación de la vida familiar y laboral. Para ello, se habla de “corresponsabilidad” y de que los hombres tienen que asumir un mayor papel en el cuidado de los hijos e hijas y en las tareas domésticas.
- La especial atención que se demanda para aquellos colectivos de mujeres más desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.
- Las medidas contra la violencia de género centran, cada vez, más la atención de los gobiernos autonómicos y esto se refleja en la importancia que adquieren en sus Planes de Igualdad.



## **INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

La transversalidad se refleja como un principio fundamental en el establecimiento de medidas políticas; en algunas Comunidades Autónomas se dedica un área específica a la difícil labor de introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional), III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006, III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003, Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*). Otras comunidades, sin embargo, introducen estas medidas dentro del área legislativa, educativa o de cooperación - participación.

Las numerosas actuaciones propuestas por los planes, subrayan la necesidad de llevar a cabo un cambio en las distintas esferas de la sociedad, para lograr que la perspectiva de género sea tenida en cuenta en diferentes ámbitos:

- En la elaboración los Presupuestos Generales del Estado.
- En los Comités de Seguimiento de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.
- En las actuaciones del Defensor del Pueblo.
- En las reformas en la Seguridad Social; en esta área, se pretende:
  - o Eliminar las discriminaciones indirectas.
  - o Que no haya un mínimo de cotización para la prestación por maternidad durante el período obligatorio de descanso.



- Extender la protección prevista para el riesgo durante el embarazo al período de lactancia.
  - Equiparar la prestación de riesgo por embarazo a la prestación de maternidad.
- En la evaluación del impacto de las medidas económicas y sociales, de todos los programas que se implanten.

En general, se demanda:

- Una considerable mejora en las estadísticas que permiten el análisis de las relaciones entre géneros.
- El incremento de la importancia que se otorga a los Planes de Igualdad.
- Un mayor apoyo a las estructuras y profesionales dedicados a fomentar la igualdad.
- Un adecuado Plan de Formación para todos los agentes implicados en los procesos políticos.
- Mayores niveles de coordinación entre todas Administraciones Públicas.

## **1. Recogida y Análisis de Datos**

Los datos y los métodos de recogida de datos deben reconsiderarse, distinguiendo qué datos hay que separar por sexo y qué criterios se usan para agruparlos.

Las estadísticas forman la base para analizar las actuales relaciones entre géneros, para el desarrollo de previsiones o para la evaluación de la toma de decisiones políticas. Además, los datos pueden usarse también para promover una mayor concienciación. El conocimiento del estado actual de las relaciones de género permite una descripción precisa de los problemas importantes y la previsión de la situación futura.



Los diferentes Planes de las Comunidades Autónomas proponen en este sentido:

- La mejora de estadísticas oficiales.
- Perfeccionamiento de los sistemas de indicadores de género.
- Inclusión de la variable sexo en todos los estudios y estadísticas.

La investigación en estudios de género es una de las bases más importantes para el “mainstreaming” de género, porque es la herramienta principal para detectar las dificultades y los problemas actuales en un campo político determinado. La investigación puede conducir a la identificación de nuevos campos y perspectivas o ayudar a desarrollar un conocimiento más profundo de los mecanismos que producen las relaciones entre géneros.

En general, los distintos planes apuestan por el fomento de la investigación y la realización de un mayor número de estudios para profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres. A la vez, proponen la revisión de las disposiciones normativas con perspectiva de género.

## **2. Planes de Igualdad**

Los planes de igualdad se consideran una herramienta fundamental para lograr la transversalidad. Las distintas Comunidades se preocupan por la coherencia entre sus programas y los planes de igualdad; en casos, se solicitan informes sobre el grado de cumplimiento del PIOM por parte de organismos autónomos, centros directivos, etc.

En general, se pretende otorgar mayor importancia a los distintos Planes, abogan por su difusión, por la creación de un Registro de Planes de Igualdad y por estimular su elaboración a nivel local.



En el caso del *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*, prevén elevar a las Cortes valencianas un Proyecto de Ley para alcanzar la igualdad en todas las esferas.

### **3. Figuras de Promoción y Fomento de la Igualdad**

El Instituto de la Mujer se configura como la estructura encargada de crear políticas específicas a favor de la mujer. Son muchas las Comunidades que reivindican la creación de un organismo tal en su región, incluyendo, en los diversos institutos una unidad de asesoramiento a la elaboración de los Planes de Igualdad. Junto a los Institutos, las Concejalías de la Mujer se perfilan como un elemento clave para lograr la inclusión de la perspectiva de género en las distintas políticas municipales.

La profesionalización también es reclamada en esta labor; las distintas regiones consideran importante:

- Crear la figura del experto/ en políticas de igualdad.
- Configurar Comisiones encargadas de incorporar la dimensión de igualdad en todas las actuaciones / programas de los diferentes departamentos. (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004.*)
- Realizar un exhaustivo seguimiento de los Planes de Igualdad.

### **4. Cambios en Administración**

La Administración no sólo se encarga de aplicar las políticas elegidas, debe definir también, los problemas políticos y poner en marcha los programas. De las/los trabajadoras/es de la Administración depende que la cuestión de



igualdad de género se integre en el funcionamiento diario de las instituciones políticas.

Entre las actuaciones propuestas por las diversas CCAA, destacan:

- La instauración de un Plan de Formación en igualdad de oportunidades para el personal técnico y administrativo de las distintas Administraciones, incluyendo medidas correctoras en plantilla, si fuera necesario, para lograr el demandado enfoque de género.
- A nivel gubernamental, proponen una nueva distribución competencial y sectorial, y establecer, en cada departamento, a través de líneas presupuestarias, los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones que precisa el proceso de “Mainstreaming”.
- A nivel local, se persigue un sistema mancomunado de financiación de políticas de igualdad y redes de recursos .
- Las Administraciones públicas deberían contar con mayor información jurídica y social vinculada a las mujeres.
- Unificación de criterios sobre las demandas de las mujeres a los servicios públicos.

## **5. Coordinación**

La falta de coordinación, a menudo, provoca que los diferentes intentos para hallar la igualdad de oportunidades no consigan el éxito previsto. La coordinación ha de producirse entre todos los niveles de Administración: locales, autonómicos, estatales y europeos, la información debe fluir entre estas entidades, siempre deben conocer las actuaciones y los resultados logrados en materia de igualdad en los otros niveles, para no dar lugar a posibles contradicciones.





**Por otro lado, diversas actuaciones previstas en los planes demandan mayores índices de cooperación entre instituciones públicas y entidades sin ánimo de lucro, que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades.**



## ***DERECHOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES***

Los objetivos y actuaciones que hacen referencia a Derechos e Igualdad de Oportunidades pretenden extender la consideración y comprensión de los derechos de las mujeres como parte de los derechos humanos, adoptando la legislación nacional a la jurisprudencia internacional y a las disposiciones emanadas de la Unión Europea.

Los Planes de Igualdad que incorporan Derechos e Igualdad de Oportunidades como un área específica, son las Comunidades Autónomas de Cantabria, Canarias, Euskadi, Islas Baleares, Madrid y el plan nacional.

Las categorías de análisis utilizadas para esta área son las que se mencionan a continuación:

1. Sensibilización
2. Difusión e información
3. Formación
4. Normativa

### **1. Sensibilización**

Las actuaciones destinadas a sensibilizar acerca del derecho de las mujeres y la igualdad de oportunidades buscan concienciar a la sociedad en general acerca de la defensa de los derechos de las mujeres, como parte de los derechos humanos y sobre el significado de la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.



La forma de alcanzar estos propósitos es a través de campañas de sensibilización, debates, coloquios y encuentros que faciliten una mayor consideración y defensa de los derechos de las mujeres y de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, luchando contra cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, en razón del sexo, la raza, el origen social, la edad, la orientación sexual, religión, discapacidad física o mental, o cualquier otra circunstancia.

A continuación, hacemos referencia a algunas de las actuaciones referidas a este tema:

- Realizar campañas, debates, coloquios y encuentros que faciliten una mayor aceptación por la sociedad de la consideración y defensa de los derechos de las mujeres como parte de los derechos humanos (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*).
- Incentivar las actividades de los diferentes organismos que luchen por la eliminación de todo tipo de discriminación, especialmente por razón de sexo (*III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de las Islas Baleares, 2002-2005*).
- Realizar actividades de sensibilización encaminadas a evitar la discriminación que se produce por las distintas orientaciones u opciones sexuales, incorporando la perspectiva de género (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

## **2. Difusión e Información**

Determinadas actuaciones buscar difundir información sobre legislación actualizada, de orden nacional, comunitario o internacional, en materia de derechos y promoción de la igualdad de oportunidades.



Como medio para alcanzar este objetivo, se propone actualizar la Guía de los derechos de las mujeres, con el fin de difundir los cambios legislativos producidos en los últimos años (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*) y realizar campañas de difusión para informar a las mujeres sobre sus derechos y acceso a los recursos existentes.

Las siguientes son ejemplos de actuaciones en esta materia:

- Actualizar la Guía de los derechos de las mujeres, con el fin de difundir los cambios legislativos producidos en los últimos años (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).
- Facilitar información sobre legislación y medidas comunitarias, nacionales y autonómicas para la promoción de la igualdad de oportunidades, propiciando la participación en aquellos programas que la desarrollen (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*).
- Informar, especialmente a las mujeres en situación de riesgo de exclusión social, sobre sus derechos y acceso a los recursos existentes a través de los medios adecuados para llegar a cada colectivo destinatario (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).
- Incorporar en las actividades de información y difusión, imágenes y/o contenidos que reflejan la multiculturalidad, así como la existencia de diferentes tipos de unidades convivenciales y de pareja (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).



### **3. Formación**

Se pretende, a su vez, formar a determinados colectivos de profesionales sobre la aplicación de la dimensión de género a los derechos humanos, con el objetivo de sensibilizarlos sobre esta temática, en su práctica laboral y profesional. Los colectivos a los que se hace referencia son: profesionales del derecho y personal de la Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias. Citamos, a continuación, las actuaciones que hacen referencia a este tema:

- Llevar a cabo actividades dirigidas a incrementar la formación y la sensibilización de responsables de las corporaciones locales en políticas de igualdad de oportunidades (*III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de las Islas Baleares, 2002-2005*).
- Formar, a profesionales del derecho y a quienes trabajan en el ámbito de los derechos humanos, sobre la integración de la perspectiva de género en su labor, así como sobre posibles vías de denuncia de las violaciones de derechos humanos de las mujeres, a nivel autonómico, estatal, europeo e internacional (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).
- Introducir, en los programas de formación del personal de la Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias, contenidos relativos sobre cómo incorporar la perspectiva de género, tanto en la aplicación de la Ley como en la ejecución de las penas (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

Se plantea, también, incorporar en la currícula escolar de todos los niveles educativos y en las actividades lúdico-formativas, la educación en derechos humanos desde la perspectiva de género, haciendo especial hincapié en los



aspectos de la vida pública y privada, incluidos sus derechos dentro de la familia (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

#### **4. Normativa**

En lo referente a normativa y legislación, se busca adecuar el ordenamiento jurídico para una correcta aplicación del principio de igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, fortaleciendo la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes en materia de derechos humanos, con el objeto de combatir y eliminar las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Algunas de las actuaciones propuestas por los distintos Planes son:

▪ **Instrumentos internacionales:**

- Incorporar la perspectiva de género en los instrumentos internacionales, en materia de derechos humanos, así como en las acciones y programas que se realicen para su aplicación efectiva (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).
- Alcanzar la plena participación de los instrumentos internacionales, en la legislación nacional, especialmente la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres* y su protocolo adicional (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).
- Adecuar la normativa en función de jurisprudencia y demás actos y disposiciones emanadas de la Unión Europea, en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).



- Apoyar la adopción de nuevos instrumentos internacionales que incorporen la perspectiva de género y que complementen los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en el resto de textos internacionales en materia de derechos humanos (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

▪ **Investigación sobre legislación:**

- Realizar estudios y recopilaciones de la legislación y jurisprudencia existente en materia de derechos humanos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

Analizar la aplicación de las normas, por parte de los Tribunales nacionales y autonómicos, para ver si se ajustan al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).



## **EMPLEO Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA**

Las áreas que atienden a la cuestión laboral / económica son básicas, en todos los planes analizados. Este dato es significativo ya, de entrada, puesto que supone un posicionamiento claro, en cuanto a la importancia que se le concede al trabajo (remunerado o no).

Las matizaciones con las que cada Plan establece su aproximación al concepto “trabajo” son interesantes, puesto que, en algunos casos, se define desde su más amplia acepción (es decir, atendiendo también al trabajo no remunerado) y en otros se hace refiriéndose a él en términos económicos y profesionales (contractuales y de mercado laboral).

Hay, así mismo, planes que atienden a colectivos o ámbitos que podrían entenderse como ámbitos con entidad propia, como serían los colectivos en riesgo de exclusión o las mujeres rurales (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*). Esto significa que unos planes entienden determinados temas como transversales y otros, como “nucleares” (por ejemplo, mujer rural, mujeres en riesgo de exclusión, etc.)

Como en el resto de áreas que en las que se ha trabajado, en función del número de ámbitos al que hace referencia cada Plan, hay objetivos y actuaciones que varían de ubicación. El hecho de que algunas de estas cuestiones aparezcan de forma esporádica, transversal, o se les dote de entidad propia, puede ser significativo, y en la medida de lo posible, en este informe se presta atención a estas cuestiones.

Se ha considerado conveniente agrupar el contenido de este capítulo, en una serie de categorías de análisis:

### 1. Estrategias de intervención





2. Fomento de la empleabilidad
3. Incentivar la actividad empresarial
4. Sensibilización

### **1. Estrategias de Intervención**

Se trata de las intervenciones o propuestas que dependen directamente o parten desde la Administración. Cabe resaltar las siguientes:

- Inclusión de la **perspectiva de género** en el diseño y elaboración de las políticas de empleo, municipales y autonómicas, en los planes formativos y en la formación del personal de los servicios para el empleo y de organizaciones sindicales. Se pretende crear redes de trabajo locales, provinciales, nacionales y transnacionales, para el intercambio de experiencias y evaluación en materia de igualdad de oportunidades. También, se considera importante el hecho de difundir los derechos de igualdad de trato de hombres y mujeres en ámbito laboral.
- **Investigación y Análisis de la situación.** La necesidad de un acercamiento a la situación laboral de las mujeres exige la realización de investigaciones, de carácter multidisciplinar, que den muestra de las diferentes situaciones, procesos y tendencias que permitan trabajar, siguiendo las líneas necesarias. Para ello se propone realizar estudios por sectores sobre la presencia de mujeres en la economía sumergida y el empleo precario y su repercusión en las formas de vida, así como analizar el valor del trabajo no remunerado realizado por las mujeres, revisando la calificación de “inactivas” (*IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003* y *III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*) y estudiar la subrepresentación de mujeres en diferentes sectores.



Asturias incluye la creación de un Observatorio de Ocupaciones que permitiría hacer un seguimiento de la situación laboral de las mujeres, planificando y evaluando las intervenciones que se realicen.

Euskadi plantea la necesidad de homogeneizar la recogida de información, para que los datos permitan hacer comparativas, lo cual facilitaría, así mismo, una optimización de su explotación.

A otro nivel, es importante hacer una difusión de los análisis de la situación de las mujeres

- **Estrategias dirigidas a empresa.** Desde las diferentes administraciones (estatal y autonómica), se toma conciencia y se establece, como prioritario, el promocionar, dentro de las empresas, buenas prácticas (desde una perspectiva de género), incentivar y dar ayudas a la empresa para impulsar la contratación de mujeres, en general, y de las mujeres con dificultades de acceso al mercado laboral en particular, la formación de las trabajadoras y su promoción. Por otra parte se incide en la necesidad de inclusión de la perspectiva de género en la organización de la empresa, apostando por nuevas formas de organización empresarial, a través de la implementación de acciones positivas en la políticas de recursos humanos y, también, en la firma y negociación de los convenios colectivos. Se propone crear cauces de comunicación con el empresariado local, para determinar posibilidades de empleo de las mujeres en cada zona (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005* y *IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*) e incluir planes de igualdad dentro de la propia empresa (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*).
- **Inspección de trabajo.** A través de la inspección laboral y junto con apoyo institucional (y también empresarial y del resto de agentes implicados), hay que desarrollar estrategias para combatir la discriminación, por razón de sexo, en el ámbito laboral. Desde la Inspección de trabajo, se debe prestar atención a las posibles situaciones



discriminatorias y a la aplicación correcta de la legislación, atendiendo al principio de igualdad de oportunidades. Se buscaría verificar las condiciones de trabajo no discriminatorio y la igualdad en la retribución salarial, planteando, así mismo, la posibilidad de crear, dentro del sistema de inspección de trabajo, unidades específicas especializadas en el tema de género, así como una revisión de las clasificaciones profesionales establecidas en los convenios colectivos, que revelarían la existencia de posibles devaluaciones de puestos de trabajo, ocupados mayoritariamente, por mujeres, fenómeno asociado a la “brecha salarial” entre mujeres y hombres (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003* y *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*). También, se propone colaborar con el MTAS en un Plan Piloto Nacional, para detectar la discriminación laboral “indirecta”.

- **Acoso sexual en el trabajo.** En relación al acoso sexual en el trabajo, hay varios planes que hacen mención específica a ello. Se plantea la necesidad de realizar estudios para conocer el alcance y las características del acoso sexual en el trabajo (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005* y *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*), que permitan la elaboración de campañas de sensibilización contra él, así como el diseño de programas de erradicación y prevención (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*). Otra intervención interesante es la de incluir la definición de acoso sexual dentro de la normativa laboral considerándolo, como riesgo laboral específico y proponiendo un endurecimiento de las penas referidas al mismo (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).



En una línea similar, se establece estudiar si el acoso moral tiene mayor incidencia entre las mujeres y analizar sus causas (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).

- **Aumento de la población activa femenina y promoción laboral de las mujeres.** Estos objetivos constituyen, en sí mismos, apartados de presencia constante en todos los planes. Necesariamente van unidos a criterios de sensibilización. Se proponen una serie de actuaciones en pro de aumentar el número de mujeres que se incorporan al mercado laboral, buscando que sea en empleos dignos y estables (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*), se presta especial atención a mujeres con dificultad para la integración laboral, como serían la que se encuentran en situación de riesgo de exclusión (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*), mujeres paradas de larga duración y mayores de 45 años. Resulta interesante la propuesta de incentivar a los servicios de empleo que consigan un mayor número de candidaturas de mujeres a las ofertas de empleo, así como la contratación de mujeres (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*). Por otra parte, se plantean acciones que inciden en la necesidad de eliminar las barreras que generan segregación vertical, a partir de acciones positivas que favorezcan acceso de las mujeres a puestos de decisión.
- **Conciliación.** Hay Planes que incluyen , dentro del ámbito reservado al empleo y las actividades económicas, acciones dirigidas a la conciliación. En todo caso, lo vamos a analizar en un apartado concreto aparte.
- A nivel muy específico, pero importante e innovador, se plantea una propuesta de **modificación del régimen jurídico** general y especial, para ajustar la divergencia de tipologías de pensión entre sexos (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*).



## **2. Fomento de la empleabilidad**

Se hace referencia, en este caso, a todas las acciones que se emprenden para capacitar, formar, mejorar, orientar, etc., el empleo de las mujeres, atendiendo a las necesidades que presentan. Se establecen dos ámbitos:

- **Formación.** En prácticamente todos los Planes, se hace, referido a la cuestión laboral, especial hincapié en la adquisición de herramientas a través de la formación, que capaciten, actualicen y mejoren la posición de partida de las mujeres en el mercado laboral. Varios planes apuestan por la formación de mujeres, dirigida a aumentar su representación en profesiones subrepresentadas (superación de la problemática de segregación horizontal. Un ejemplo puede ser Cataluña, que, incluso, lo centra en la participación en la policía autonómica), atendiendo las necesidades que se dan en cada zona y a los nuevos yacimientos de empleo. Así mismo, se incide en la necesidad de formarse en nuevas tecnologías, como elemento importante en la actualidad y a largo plazo.

Se ve importante analizar y evaluar la participación diferencial de varones y mujeres en la formación y el impacto de esta en su posterior inserción laboral, así como establecer mecanismos de seguimiento para detectar existencia de discriminación en la oferta y en la propia formación.

Resulta fundamental hacer mención a la necesidad de atender a los horarios y al uso diferencial de los tiempos, aspecto que, en muchas ocasiones, no es tenido en consideración.

Se propone diversificar las opciones de formación para prevenir la segregación ocupacional (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*) y promocionar de la formación continua para mujeres ocupadas. Y la



formación ocupacional a distancia, dirigida a mujeres con dificultades de acceso a la formación presencial.

Se hace mención específica a la formación dirigida a mujeres en situación de riesgo de exclusión y las mujeres rurales, potenciando acciones de reciclaje profesional para trabajadoras en oficios con escasa perspectiva de futuro, especialmente empleadas del hogar.

- **Información.** No se trata sólo de capacitar a las mujeres, sino también de ofrecerles servicios de orientación, información y recursos que faciliten su incorporación al mercado y el desarrollo profesional. Se propone la creación de servicios de orientación e información laboral-profesional y de itinerarios personales de inserción sociolaboral, atendiendo a una perspectiva de género. Es importante, así mismo, asesorar sobre los derechos laborales (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*). El *II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*, propone establecer una red de formación, información y empleo, que favorezca la participación de las mujeres en el desarrollo local.

A este nivel, se considera fundamental contar con todos los agentes implicados en el desarrollo de programas de atención y asesoramiento a la mujer, en su incorporación al mercado laboral y en sus posibilidades y derechos dentro del mismo, así como apoyar estos servicios, con formación específica, en género, de las personas que los integran.

### **3. Incentivar la Actividad Empresarial**

Se engloba en este área acciones dirigidas a animar y apoyar las iniciativas, de tipo empresarial, encabezadas por mujeres. Habitualmente el porcentaje de empresas dirigidas por mujeres es muchísimo menor que el dirigido o gestionado por varones. Se trata de promover que las mujeres



apuesten por esta posibilidad y favorecer el desarrollo de sus proyectos. Las propuestas giran en torno a:

- **Formación.** Se centra en la realización de acciones formativas dirigidas a mujeres emprendedoras, formación a nivel profesional con el fin de capacitarlas para la gestión. Se propone reforzar esto con foros, debates y jornadas sobre la actividad empresarial femenina (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*) y la formación en nuevas tecnologías.
- **Nuevos yacimientos de empleo.** Se propone el apoyo a iniciativas en sectores con subrepresentación femenina y el reciclaje en nuevas salidas empresariales, así como el desarrollo de empresas para servicios de proximidad y teletrabajo (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- **Soporte económico, asesoramiento y fomento** para el desarrollo de las iniciativas. Algunos Planes incluyen la orientación y apoyo a través de sistemas de microcréditos y líneas de financiación favorables a las iniciativas para la creación y consolidación de proyectos de autoempleo, entidades de economía social (*III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de las Islas Baleares, 2002-2005*), cooperativas y sociedades laborales. Cataluña incluye la edición de guías de información para mujeres emprendedoras.
- **Creación de redes de mujeres empresarias** y apoyo a su participación (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*), el fomento de redes y agrupaciones para el desarrollo de iniciativas y servicios comunes para ensayar nuevas formas de organización del trabajo que eviten discriminación de cualquier tipo es una acción prevista en el Plan de Baleares y en el nacional. La organización de ferias y encuentros de mujeres emprendedoras para promoción y difusión de las empresas gestionadas por mujeres se incluye en los planes de La Rioja y Galicia.



#### **4. Sensibilización**

Se proponen medidas que están dirigidas a diferentes colectivos y agentes implicados con el fin de sensibilizar sobre la situación laboral que viven las mujeres, dirigidos a:

- **Población en general.** Campañas de sensibilización, referidas a la asunción, de forma igualitaria, de las responsabilidades familiares, para favorecer el desarrollo de las iniciativas laborales de las mujeres. En el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*, se propone divulgar experiencias y buenas prácticas que se hayan generado. Se pretende sensibilizar respecto de la integración laboral de las mujeres, en general, y de las mujeres con especiales dificultades en particular (mujeres discapacitadas, en riesgo de exclusión, etc.)
- **Medios de comunicación.** En este caso el objetivo consiste en sensibilizar para que no se reproduzcan estereotipos sexistas. Se trata de evitar la emisión de mensajes e imágenes que fomenten la corresponsabilidad (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*) y la igualdad.
- **Empresariado.** En Madrid y La Rioja se postula sensibilizar al empresariado en igualdad de oportunidades para fomentar la contratación y desarrollo de la actividad laboral de las mujeres para facilitar su acceso a puestos de responsabilidad.
- **Convenios Colectivos** Se propone la inclusión, en los convenios, y en los planes de formación permanente, de estrategias de negociación, que permitan la promoción de la igualdad (*II Plan para Integral de la Mujer La Rioja 2001-2004* y *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*). También se postula la elaboración de una guía para aplicación de igualdad entre mujeres y hombres en los convenios colectivos.





- **Campañas dirigidas a las propias mujeres**, para que hagan valer sus derechos como trabajadoras, en igualdad de condiciones, y para que se autoperciban como trabajadoras de pleno derecho, con capacidad de participación en la vida laboral, y concedan entidad al trabajo que desarrollan a nivel doméstico.
- **Resto de agentes.** Se busca sensibilizar en el ámbito de la gestión sociolaboral (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*), para potenciar la igualdad entre ambos sexos y desarrollar programas de formación para los agentes sociales, para que velen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*).



## **CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR**

Se entiende por personas dependientes, según los Planes de Igualdad de las Comunidades Autónomas, a los niños y niñas, a las personas mayores, enfermas y discapacitadas.

Se consideran servicios específicos de apoyo al cuidado aquellos que apuntan a favorecer la conciliación: las escuelas infantiles; los servicios de comedor escolar; servicios de canguro especializados; ludotecas; asistencia a domicilio o centro de día (con transporte a los mismos) para personas mayores, enfermas o con discapacidad, tanto en las localidades como en los centros de trabajo; acogida temporal; servicios de apoyo psicológico, técnico, económico, etc.

El *III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi (1999-2005)*, utiliza el concepto de “corresponsabilidad”, en vez del de conciliación. Y habla de compatibilizar no sólo la vida familiar y profesional, sino también la vida personal.

Las Comunidades Autónomas que incluyen la conciliación de la vida laboral y familiar, como un área específica, son: el plan nacional, Cataluña, Cantabria, Madrid, Aragón, Castilla y León, Asturias, Galicia, Murcia, Euskadi, Comunidad Valenciana, Islas Baleares.

Las categorías de análisis utilizadas para esta área son las que se mencionan a continuación:

5. Estrategias de intervención
6. Investigación
7. Prevención y sensibilización
8. Servicios y recursos



## 9. Empleo y formación

### 1. Estrategias de Intervención

A nivel de las estrategias de intervención, se busca promover acciones encaminadas a que, en las decisiones políticas públicas de ámbitos nacional, autonómicos o local que se adopten, con carácter general, se tengan en cuenta las necesidades de mujeres y hombres para una mejor conciliación de la vida profesional y familiar

Las medidas promovidas a nivel político para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres se centran en medidas normativas, legislativas, fiscales, ayudas económicas, etc. A su vez, se pretende realizar seguimientos de resultados de las medidas legislativas ya implantadas.

Estas estrategias de intervención se centran en:

- **Permisos:** dirigidos a hombres y mujeres con personas dependientes a su cargo.

- Se estudia la posibilidad de ampliar el permiso de paternidad durante, al menos, cuatro semanas (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).

- A su vez, se busca establecer sistemas que favorezcan un incremento del número de solicitantes de bajas por paternidad, permisos de trabajadores por cuidado de personas a cargo, excedencias y reducción de jornada (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).

- Proponer a los agentes sociales y económicos que, en la negociación colectiva, faciliten la posibilidad de disfrutar los permisos parentales por horas, en lugar de en jornadas completas (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).



- Estudiar la posibilidad de adecuar el permiso de lactancia a las necesidades emanadas de las circunstancias laborales actuales (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).
- **Normativa laboral:**
  - Modificar la normativa laboral vigente, con el fin de incluir, como causa de nulidad del despido, el que se produzca durante el disfrute del permiso de paternidad, así como asegurar que no se modifiquen las condiciones de trabajo por esta razón (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).
- **Incentivos fiscales:**
  - Establecer incentivos fiscales para las empresas que adopten medidas que favorezcan la conciliación entre trabajo productivo y reproductivo (*III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de las Islas Baleares, 2002-2005*).
- **Horarios:** se busca alcanzar mayor flexibilidad en los horarios laborales y lograr adaptar y coordinar los horarios públicos, comerciales, laborales y escolares, para compatibilizar las responsabilidades a nivel laboral, con las familiares y personales.
  - Incentivar a las empresas que establezcan planes de acción que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, a través de una mayor flexibilización de horarios y jornadas laborales (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)* y *IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*).
  - Fomentar la flexibilización de horarios comerciales, escolares y laborales, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).



- Estudiar, en el ámbito de la negociación colectiva, el impacto de la introducción del establecimiento de la jornada laboral de cómputo anual por motivos personales (*IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003*).
- **Ayudas económicas:** destinadas a las personas, a las familias, a la creación de servicios y a las empresas.
  - Destinar ayudas específicas dirigidas a incentivar la creación de servicios de apoyo profesionalizados (ayudas a domicilio, centros de día, etc.) dirigidos a personas dependientes, en el medio rural y urbano (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*).
  - Destinar ayudas económicas a las iniciativas empresariales que proporcionen servicios destinados a conciliar las necesidades familiares y laborales de sus empleadas y empleados (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*).
  - Prestar apoyo económico a aquellas familias donde se producen partos múltiples, procesos de adopción y acogidas preadoptivas (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*).
  - Apoyar la creación de empresas de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*).
- **Iniciativas parlamentarias:**
  - Impulsar, mediante iniciativas parlamentarias, la excepción del pago, durante dos años, de las cuotas empresariales de la Seguridad Social correspondientes a las mujeres que se incorporan o reincorporan al trabajo después de haber sido madres (*IV Plan de actuación del Gobierno de la*



*Generalitat de Catalunya para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003).*

## **2. Investigación**

Muchos de los Planes de Igualdad se proponen realizar estudios acerca de diversos aspectos (permisos, servicios, obstáculos, cuidado, etc.), vinculados a la conciliación de la vida laboral y familiar de hombres y mujeres:

- Realizar un estudio, sobre el disfrute de los permisos parentales, que permita conocer y detectar las causas por las que los hombres no hacen uso de estos derechos (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).
- Realizar estudios sobre el desempeño, dentro de los hogares, de las responsabilidades familiares, en relación al cuidado de menores, personas dependientes y tareas domésticas (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- Realizar estudios sobre los servicios creados de cuidados a personas dependientes y su adecuación a las necesidades existentes (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- Promover la realización de estudios para analizar el impacto de la Ley de Conciliación.
- Impulsar, dentro del ámbito de la legislación laboral, un estudio comparativo sobre la ampliación de los permisos retribuidos por nacimiento o adopción de niños/as, haciendo especial énfasis en el permiso de paternidad (*IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Catalunya para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003*).



### **3. Prevención y Sensibilización**

Las actuaciones referidas a sensibilización van dirigidas a: la sociedad en general, familias, hombres, empleadores/as, organizaciones sindicales, docentes y alumnos/as. La prevención y sensibilización se realiza a través de diversos medios: guías de derechos, materiales didácticos, material informativo, campañas publicitarias, encuentros entre diversos agentes sociales.

#### **▪ Sensibilización a la sociedad en general:**

- Sensibilizar al conjunto de la sociedad, sobre la importancia de conciliar la vida laboral y familiar.
- Sensibilizar a la sociedad, sobre la necesidad de compartir responsabilidades como elemento esencial para compatibilizar la vida personal, familiar y laboral.
- Sensibilizar a la sociedad, sobre el uso diferencial y desigual del tiempo entre mujeres y hombres, fomentando su distribución más paritaria.
- Realizar campañas de sensibilización, dirigidas a la sociedad, sobre los beneficios de compatibilizar vida familiar y laboral, en las que se promueva la implicación de los hombres en las tareas domésticas.
- Transmitir la valoración real económica y social del trabajo doméstico al conjunto de la población.

#### **▪ Sensibilización a hombres:**

- Incentivar que los permisos y licencias sean disfrutados por hombres.
- Realizar actividades de sensibilización, dirigidas especialmente a los hombres, orientadas a fomentar la corresponsabilidad como estrategia facilitadora de una mayor participación social y laboral de las mujeres (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad de Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).



- Realizar campañas publicitarias y establecer medidas de sensibilización tendentes a conseguir un mayor equilibrio en el reparto de tareas y cuidados en el seno de la familia, que impliquen especialmente a los hombres.

- **Sensibilización para trabajadoras y trabajadores:**

- Realizar encuentros con empresas públicas y privadas y con las organizaciones sindicales más representativas, para concienciar sobre la necesidad de poner en marcha servicios y medidas que favorezcan que hombres y mujeres compatibilicen sus responsabilidades laborales y familiares (*III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).

- Dar a conocer, dentro del ámbito laboral, el régimen de permisos, licencias y excedencias por maternidad/paternidad, así como por razones familiares.

- Elaborar materiales informativos sobre las medidas de conciliación de la vida laboral y personal para mujeres y hombres que se han puesto en marcha por las distintas Administraciones y asegurar su difusión entre sindicatos, organizaciones empresariales, colectivos profesionales, asociaciones de mujeres y oficinas de orientación y asesoramiento para el empleo (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).

- Elaborar y asegurar la difusión de una guía básica de derechos laborales, medidas y servicios que favorezcan la conciliación: permisos laborales, escuelas infantiles, comedores escolares, ludotecas, canguros, asistencia a domicilio para personas incapacitadas, centros de día, etc.

- Propiciar el intercambio de información y experiencias de buenas prácticas en materia de conciliación familiar y profesional (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005 y III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).





▪ **Sensibilización a nivel educativo:**

Elaborar material didáctico de corresponsabilidad para su divulgación en los Centros de Enseñanza, AMPAS, Asociaciones, etc. (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).

4. **Servicios**

Se trata de actuaciones que prevén servicios destinados al cuidado, a la educación, a la mediación, etc., dirigidos a niños/as, personas mayores, personas dependientes y personas cuidadoras, con el fin de favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de trabajadoras y trabajadores.

Se plantean poner en marcha los siguientes servicios:

▪ **Servicios educativos:**

- Incrementar las plazas de escuelas o centros de educación infantil, para la atención de menores de 0 a 3 años. A su vez, se colaborará con distintas iniciativas privadas de prestación de cuidados a menores. Asimismo, se impulsará la puesta en marcha de servicios de comedores escolares en los centros *educativos (IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional) y IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005)*.

- Impulsar el desarrollo de actividades lúdico-educativas fuera del horario escolar y en el periodo vacacional de menores (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional) y IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*).



- Desarrollar la educación de 0 a 3 años, dirigida a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de hombres y mujeres (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*).

- **Servicios de cuidado:**

- Fomentar la creación de guarderías por las propias empresas, procurando que se establezcan en los entornos más próximos a los centros de trabajo (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).

- Incrementar el número de centros de día destinados al cuidado de personas dependientes (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*).

- Apoyar, mediante ayudas económicas, el acceso a servicios de custodia, apoyo o cuidado a personas dependientes de mujeres con escasos recursos, para favorecer su inserción laboral (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).

- Fomentar nuevas formas de residencia para personas mayores, tales como viviendas con servicios o apartamentos asociados con servicios compartidos (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*).

- **Servicios de intervención y mediación:**

- Desarrollo de programas de intervención y mediación familiar en los casos de familias monoparentales y de mujeres con personas dependientes a su cargo que los precisen (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*).

- **Cursos:**

- Desarrollar cursos de desarrollo personal, dirigidos a personas cuidadoras, que les permitan conservar su equilibrio psicológico y colaborar con los centros de atención primaria, con el fin de poner en



marcha programas de atención específica a personas cuidadoras (*III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).

## 5. **Empleo y Formación**

Dentro de esta categoría, agrupamos aquellas actuaciones que buscan adecuar la estructura del mercado laboral a la organización social y familiar, promoviendo las condiciones laborales que les permitan a las trabajadoras y trabajadores compatibilizar su trabajo con las responsabilidades personales y familiares.

Se trata de actuaciones dirigidas, por un lado, a promover condiciones laborales (horarios, permisos, excedencias, etc.) que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar y, por otro, a impulsar una formación continua, de trabajadoras y trabajadores, acorde a sus responsabilidades familiares.

### ▪ **Condiciones laborales:**

- Fomentar medidas para que la persona empleada pueda adaptar la jornada laboral a sus necesidades personales y/o familiares, como la flexibilización de horarios, posibilidad de acumular horas de trabajo para compensarlas con horas libres, evitar reuniones fuera del horario normalizado de trabajo, considerar el calendario escolar a la hora de fijar el periodo vacacional, etc. (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad de Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

### ▪ **Formación:**

- Promover la formación de las mujeres, con el fin de favorecer su incorporación y continuidad en el mercado laboral y mejorar sus oportunidades de empleo.

- Promover que el acceso de trabajadoras y trabajadores a la formación continua se realice, parcialmente, en horario laboral (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).



- Incluir dentro de los planes de formación permanente de las empresas a las trabajadoras y trabajadores que disfruten de excedencia de sus puestos de trabajo o permisos parentales (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*).
- Promover que se ofrezcan recursos y facilidades para que la formación de trabajadoras y trabajadores sea compatible con sus responsabilidades familiares: formación en horario de trabajo, metodologías flexibles, apoyo económico al cuidado de personas dependientes al cargo de los y las mismas, etc. (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad de Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).



## **EXCLUSIÓN SOCIAL**

Otra de las dimensiones importantes de los Planes de Igualdad es aquella dirigida al tema de la exclusión social, económica y cultural, de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, con el objetivo de crear mecanismos que favorezcan y potencien su inclusión social.

La población femenina a la que se considera en riesgo de exclusión social, a lo largo de los distintos Planes de Igualdad, son: inmigrantes, mujeres drogadependientes, reclusas, discapacitadas, mujeres pobres, mujeres mayores, víctimas de explotación y tráfico sexual, mujeres solas y/o con responsabilidades familiares no compartidas, mujeres de minorías étnicas (ejemplo: mujeres gitanas), mujeres rurales, refugiadas, adolescentes embarazadas y madres adolescentes.

Las Comunidades Autónomas que incluyen la exclusión social como un área específica, son: el plan nacional, Islas Baleares, Extremadura, Euskadi, Cantabria, Canarias, Aragón, Castilla-La Mancha, Asturias, Castilla y León, Galicia, Murcia y La Rioja.

Las categorías de análisis utilizadas para estudiar esta dimensión son:

1. Estrategias de intervención
2. Prevención y Sensibilización
3. Conocimiento e Investigación
4. Formación
5. Atención



## **1. Estrategias de Intervención**

En relación a la exclusión social de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad, se plantean una serie de objetivos y actuaciones en los Planes de Igualdad, referidos a las estrategias de intervención a poner en marcha desde la administración pública, para favorecer su inclusión social. A continuación, señalamos algunas de las líneas de actuación en las que se centran estas actuaciones:

- **Cooperación:** Fomentar la colaboración con asociaciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan a favor de las mujeres en riesgo de exclusión social.
- **Coordinación:** Establecer criterios globales interinstitucionales de recursos para mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.
- **Protocolos:** Dotar a los servicios sociales de protocolos de diagnóstico de situaciones y condiciones de vulnerabilidad de mujeres en riesgo de exclusión social, y de conocimiento de los itinerarios de actuación que existen para erradicar dicha vulnerabilidad (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).
- **Protección social:** Se busca promocionar la igualdad de las mujeres a través del acceso a la protección social, a través de diversas medidas que incorporen la perspectiva de género:
  - Priorizar el acceso de las mujeres solas y/o con cargas familiares en situación de precariedad económica y social a diferentes sistemas de protección social. Para ello, el *III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006*, propone la creación de una ayuda económica que permita paliar las situaciones en las que las prestaciones no contributivas concedidas a mujeres



responsables de núcleos familiares, sean insuficientes para mantener unas dignas condiciones de vida.

- Incluir la monoparentalidad como criterio de concesión de becas para el estudio y ayudas para el transporte público, de los hijos e hijas de estas mujeres. Incluir, además, factores correctores en los criterios de admisión en actividades o servicios (comedores, escuelas infantiles, colonias de verano, etc.) para estos niños/as (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad de Autónoma de Euskadi (1999-2005)*).
- Agilizar el cumplimiento de las sentencias recaídas en procedimientos judiciales por separación, divorcio o nulidad o menor cuantía, que establezcan pensiones alimentarias, especialmente cuando concurran situaciones de exclusión o precariedad económica (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).
- Promover la creación de un Fondo de Garantía de Pensiones, que asegure la percepción de ingresos en los casos de impago de pensiones alimenticias o compensatorias acordadas jurídicamente (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).
- Modificar los requisitos para agilizar los procedimientos del Sistema de Prestaciones de Ayuda a la Familia para el acceso de mujeres inmigrantes solas con menores a su cargo y facilitar el acceso a dichas prestaciones (*III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Región de Murcia, 2004-2005*).
- Elaborar propuestas e iniciativas para incrementar la pensión mínima de viudedad hasta equipararla a la misma que en los casos de jubilación (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).



- **Políticas fiscales:** Intervenir ante el Gobierno Central para impulsar medidas fiscales que permitan a las familias monoparentales mayor desgravación por personas a su cargo en la retención sobre el rendimiento de las personas físicas (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).
- **Tráfico sexual:** en vinculación al tráfico sexual, algunos Planes se plantean:
  - Combatir el tráfico y la explotación sexual de mujeres y niños/as.
  - Colaboración con los organismos competentes en la investigación de mafias de prostitución que operan en España, con el objetivo de conseguir su erradicación (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).
- **Vivienda:** Desarrollo de medidas de acción positiva para facilitar el acceso a viviendas de promoción pública para mujeres en riesgo de exclusión social.
- **Reformas Código Penal:** Impulsar la modificación del Código Penal para incluir de forma expresa la mutilación genital femenina, total o parcial, la ablación, escisión, amputación y cualquier otra forma de agresión al cuerpo de niñas y mujeres que viole el derecho fundamental a la integridad física y moral de las personas (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).

## **2. Prevención y Sensibilización**

Otro grupo de objetivos y actuaciones se centran en prevenir la exclusión social de mujeres en riesgo y sensibilizar a la sociedad en general sobre esta problemática. Las actuaciones referidas a la prevención y sensibilización se centran en las siguientes cuestiones:





- Un considerable número de Planes de Igualdad, buscan elaborar instrumentos que permitan a las mujeres en riesgo de exclusión, conocer los recursos sociales disponibles, a través de, por ejemplo, **Guías de Recursos** sobre prestaciones económicas, asesoramiento jurídico, ayudas a domicilio, etc.
- Se busca prevenir, a través de múltiples acciones, la **feminización de la pobreza**, la exclusión social y la marginación femenina.
- Desarrollar **programas preventivos en materia sanitaria** dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social.
- Realizar **campañas de prevención de adicciones** dirigidas especialmente a mujeres en riesgo.
- Elaborar **campañas de difusión y sensibilización** dirigidas a la población en general a fin de contribuir a evitar la estigmatización social y marginación de las mujeres más vulnerables: mujeres inmigrantes, mujeres drogadependientes, reclusas, discapacitadas, mujeres pobres, mujeres mayores, víctimas de explotación y tráfico sexual, mujeres solas y/o con responsabilidades familiares no compartidas, mujeres de minorías étnicas (ejemplo: mujeres gitanas), mujeres rurales, refugiadas, adolescentes embarazadas y madres adolescentes.
- Promover la **sensibilización** de las personas responsables de la **Inspección de Trabajo** en relación con las competencias de control del cumplimiento de la normativa laboral por las entidades y empresas contratantes de mujeres inmigrantes (observancia de las normas de contratación, salarios, jornadas de descanso, vacaciones, dignidad de la persona en el puesto de trabajo, etc.) (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).
- Promover la **sensibilización del empresariado** sobre la contratación de mujeres inmigrantes, así como la prevención para la eliminación de estereotipos sexistas (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE  
POLÍTICAS DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y  
COOPERACIÓN



### **3. Conocimiento e Investigación**

Muchos Planes de Igualdad plantean actuaciones para estudiar la situación de los grupos de mujeres de especial vulnerabilidad, con el fin de establecer líneas de intervención social que mejoren su calidad de vida y participación social: mujeres inmigrantes, adictas, reclusas, discapacitadas, mujeres pobres, mujeres mayores, víctimas de explotación y tráfico sexual, mujeres solas y/o con responsabilidades familiares no compartidas, mujeres de minorías étnicas (ejemplo: mujeres gitanas), mujeres rurales, refugiadas, adolescentes embarazadas y madres adolescentes. Algunas de las propuestas son:

- Potenciar la **investigación** sobre los procesos de la **feminización de la pobreza**.
- Promover la **unificación de criterios** en torno a la definición del término de “**monoparentalidad**” y sus tipologías, a fin de favorecer la recogida de datos y la elaboración de estudios comparados (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad de Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).
- **Estudiar los efectos de la fiscalidad vigente** (sistema impositivo directo e indirecto) sobre las mujeres en situación de pobreza y exclusión, a fin de realizar propuestas de modificación fiscal que impidan el fenómeno de la doble exclusión (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).
- Estudiar el sistema de **Seguridad Social**, para analizar la incidencia que sus normas tienen sobre las mujeres y sobre su autonomía personal, y para detectar las discriminaciones indirectas que aún persisten, con la finalidad de promover las reformas necesarias para su corrección.



#### **4. Formación**

Las propuestas de formación en relación al tema de la exclusión, están orientadas tanto al personal profesional que trabaja en este tema, como a las mujeres en riesgo de exclusión. Entre ellas:

- Realizar programas de **formación**, con itinerarios integrados **para el empleo**, dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social.
- Desarrollo de programas de formación con **familias de mujeres con discapacidad** con el objetivo de fomentar los niveles de autonomía de éstas (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*).
- Diseñar **acciones formativas dirigidas a mujeres solas a cargo de familias** en situación de precariedad económica, adecuando dichas acciones a sus condiciones y especiales dificultades.
- Programa de orientación y formación dirigido a promover la adquisición de hábitos susceptibles de **favorecer un envejecimiento saludable** (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*).
- Así también, facilitar el acceso a **programas formativos a las mujeres reclusas**, que favorezcan su inclusión social una vez acabe el período de permanencia en los centros penitenciarios (*III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria, 2003-2006*).
- Consolidación de los programas de **alfabetización para mujeres adultas**.
- Se busca establecer **programas formativos que faciliten la integración de mujeres inmigrantes** para que el desconocimiento



del idioma no les impida el ejercicio de sus derechos fundamentales y el acceso a los recursos.

- Asegurar la **escolarización de las niñas y jóvenes inmigrantes** en los ciclos educativos correspondientes de la educación obligatoria, así como facilitar su incorporación a cualquiera de los ciclos educativos a los que deseen acceder, prestando especial atención a los problemas de homologación de estudios con los que se pueden encontrar (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).
- Introducir una perspectiva de género en las **acciones formativas** orientadas al **consumo de drogas** (*III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia, 2004-2005*).
- Impulsar la **coordinación, formación y sensibilización** de las/os **profesionales** que trabajan en los campos de la intervención social con mujeres vulnerables, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- **Formar al personal profesional de los servicios sanitarios** sobre las diferencias en los riesgos para la salud y en los procesos de enfermar que afectan a las mujeres inmigrantes según la región o país de procedencia (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).

## **5. Atención**

Un número considerable de actuaciones se centran en la atención a este colectivo de mujeres, a través de diversos servicios, que detallamos a continuación:

- Desarrollo de **programas de apoyo** psicosocial, educativo, de formación y capacitación para el empleo, acogimiento temporal, ayudas



económicas, vivienda y ocio dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social.

- Potenciar la realización de programas de **detección y atención** dirigidos a mujeres en situación de riesgo o en proceso de exclusión social, al tiempo que se favorece la creación de nuevos recursos que faciliten su plena incorporación social.
- Desarrollar **programas asistenciales en materia sanitaria** dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social.
- **Adaptar** y hacer más accesibles los **Servicios Sociales** a las necesidades y demandas de las mujeres
- Proporcionar los **recursos de alojamiento alternativo** de las mujeres en situación de riesgo y marginación y/o exclusión social.
- Desarrollo de programas de **intervención** dirigidos a las mujeres que ejercen la **prostitución**, con el fin de facilitarles el acceso a los recursos sociales públicos y a las prestaciones del sistema de salud, así como la participación en programas de promoción del empleo, para aquellas que quieren abandonar esta actividad.
- Incremento de los servicios de **atención domiciliaria y teleasistencia a las mujeres mayores** que viven solas y a las mujeres discapacitadas con hijos/as a su cargo (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*).
- Desarrollar **recursos sociales para madres adolescentes**, asegurando su permanencia en el sistema educativo o, en su caso, posibilitando su integración social y laboral.
- Considerar las necesidades específicas de las **mujeres solas** y/o con responsabilidades familiares no compartidas y recursos socio-económicos escasos, realizando programas específicos de apoyo o priorizando en los existentes. Por ejemplo:



- promover la adjudicación de viviendas sociales; facilitar estancias de tiempo libre a mujeres con cargas familiares no compartidas y en situación de necesidad;
  - creación de una red comunitaria de servicios de apoyo familiar para el cuidado de personas dependientes y menores a cargo, así como de actividades extraescolares y recreativas (ej. ludotecas), para facilitar el acceso al trabajo, la educación y la cultura, la participación, el desarrollo personal, el ocio y el tiempo libre, de las mujeres responsables de núcleos familiares sin recursos (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*);
  - dotar suficientemente y adecuar los horarios del sistema de guarderías públicas, con carácter gratuito, para cubrir las necesidades de menores a cargo de mujeres responsables de núcleos familiares que trabajan fuera de casa o estén en proceso de inserción laboral o búsqueda de empleo (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).
- Mejorar la situación de las **mujeres reclusas**, promoviendo:
    - su acceso a los servicios sociales normalizados y al sistema sanitario público, al sistema de enseñanza y a la formación ocupacional;
    - la relación de estas mujeres con sus hijos/as que viven tanto dentro como fuera de la cárcel; establecer “Unidades Dependientes”, Centros de Inserción Social y Secciones Abiertas donde ellas puedan cumplir las penas en régimen, incluso crear “Unidades de Madres” para evitar que las mujeres que quieran vivir con sus criaturas puedan hacerlo sin tener que ser trasladadas a cárceles de fuera de la Comunidad abierto (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad de Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).
  - Mejorar la situación de las **mujeres inmigrantes** en situación de riesgo o exclusión social, a través de:



- la creación de Centros de Acogida,
  - su acceso al Sistema Público de protección social,
  - asistencia jurídica adecuada a sus necesidades,
  - programas de integración social con perspectiva de género.
- Consolidar y ampliar el **Servicio de Mediación Familiar** para los casos de separación o divorcio.





## **VIOLENCIA DE GÉNERO**

La Violencia constituye una dimensión central en la mayoría de los Planes de Igualdad, lo cual manifiesta la relevancia del tema y la preocupación de la administración pública por dar respuesta a esta problemática. Las Comunidades Autónomas que incluyen la violencia como un área específica, son: el plan nacional, Cataluña, Madrid, Asturias, Canarias, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Extremadura, Euskadi y Cantabria.

Se considera la violencia de género en sus múltiples manifestaciones, por tanto, incluye no sólo el maltrato físico hacia las mujeres, sino también el maltrato psicológico, la violencia sexual, incluido, en algunos casos, el acoso sexual.

A diferencia del resto de los Planes, el *III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006*, considera, de forma ampliada, las diversas manifestaciones de la violencia de género: además de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico y de la agresión sexual, incluye, acoso sexual, acoso moral, hostigamiento en los espacios públicos, tráfico de mujeres, mutilación genital femenina, la violencia económica de género y la violencia de género de carácter religioso o ritual, con actuaciones específicas en su Plan, para cada una de ellas.

Entre los distintos Planes suele variar la conceptualización del fenómeno: en la mayoría de los casos se hace referencia a la “violencia de género”, en otros a la “violencia doméstica” y en algunos se especifican las “agresiones sexuales”.

Respecto a esta dimensión, hemos creado, con el fin de facilitar su estudio, cuatro categorías de análisis:

1. Estrategias de intervención



2. Prevención y sensibilización
3. Atención y Recursos
4. Inserción

Una a una, las iremos desarrollando a continuación, enfatizando en los puntos en común y diferenciadores entre los distintos Planes.

### **1. Estrategias de Intervención**

A nivel de estrategias de intervención, se busca desarrollar iniciativas para erradicar la violencia. Algunas Comunidades Autónomas incluyen en sus Planes de Igualdad, la elaboración de Programas de Acción para la Erradicación de la Violencia de Género, como marco para la coordinación de las administraciones con competencias en esta materia. A esto se suma la creación de protocolos de coordinación con las distintas instituciones involucradas en la problemática para prevenir y erradicar la violencia.

Las áreas temáticas en las que los Planes de Igualdad centran el tema de Políticas, son:

- **Apoyar económicamente a ONGs** que desarrollen servicios de atención y programas integrales que faciliten a las mujeres, víctimas de violencia de género, su autonomía personal.
- Se busca **unificar criterios** a la hora de recoger datos sobre violencia de género, con el fin de tener información homogénea para realizar estudios comparativos sobre el tema.
- Se plantea **analizar la efectividad de las medidas** puestas en marcha para apoyar a las víctimas de la violencia de género, a través de, por ejemplo, un Registro Nacional de Medidas contra la Violencia Doméstica, tal como propone el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*.



- Algunos Planes se proponen **adaptar las estadísticas policiales y judiciales** sobre malos tratos, diferenciando los distintos tipos delictivos en los que se causa algún tipo de maltrato doméstico, con el objetivo de conocer las amenazas, coacciones, lesiones o agresiones sexuales producidas por los agresores.
- Realizar el **seguimiento de los procesos iniciados** por violencia contra las mujeres y de las sentencias dictadas por Juzgados y Tribunales.
- El *IV Plan de Actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (2001-2003)* se propone **realizar anualmente una encuesta de Seguridad Pública** de Cataluña, mediante la cual se profundice el conocimiento de los incumplimientos familiares y de las situaciones de las mujeres como víctimas de violencia de género.
- Se busca, a su vez, promover **convenios con las universidades** para crear cursos de posgrado, especialización, doctorado, etc. sobre violencia contra las mujeres e incluir este tema en diversos programas universitarios.

## **2. Prevención y Sensibilización**

Las áreas temáticas en las que los Planes de Igualdad centran la cuestión de prevención de la violencia, son las siguientes:

- **Difundir la información** y las buenas prácticas sobre prevención de la violencia de género al conjunto de la sociedad. En este caso, se hace referencia a actuaciones, tales como, la publicación y difusión de Guías de Recursos para mujeres y programas de ayuda a la intervención con víctimas. Incluso, ampliar los puntos de información para mujeres, a través de una red de oficinas territoriales, como propone el *IV Plan de*



*actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (2001-2003).*

- **Promover la concienciación y sensibilización** a nivel social sobre la violencia de género, informando sobre los distintos tipos de violencia de género que existen, la gravedad del fenómeno, sus consecuencias individuales y sociales, los recursos disponibles, y alentando a la formulación de denuncias entre la población.

Se busca sensibilizar y concienciar, a través de múltiples actuaciones, a la población en general, y más específicamente, a los responsables públicos, a los agentes sociales involucrados en el tema, a las mujeres, a los hombres, a los jóvenes.

Para esto se proponen diversas medidas, entre ellas: conmemoración del Día Internacional y Nacional para combatir la violencia doméstica (23 de noviembre); elaboración de materiales didácticos para profesores y alumnos, con el objetivo de realizar actividades educativas para desarrollar estrategias de resolución de conflictos a través de métodos no violentos; desarrollar estrategias de prevención de la violencia de género desde el ámbito de Atención Primaria del Sistema de Salud; impulsar acciones de sensibilización y orientación para los medios de comunicación (tanto públicos como privados), evitando de tal modo un tratamiento estereotipado de noticias e imágenes en relación a la violencia de género.

En algunos casos, como en el *III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria, 2003-2006*, se hace referencia a la difusión de la información y sensibilización sobre la violencia de género, en el medio rural.

- Impulsar la **formación** sobre violencia, especialmente de aquellos colectivos de **profesionales** implicados en el tema, para alcanzar, por un lado, su especialización y profesionalización en esta problemática y, por otro, entre los colectivos que corresponda, para desarrollar su



capacidad de detección de casos de violencia. Los colectivos a los que se hace referencia son: profesorado, fuerzas de seguridad, judicatura, fiscales, forenses, personal de Instituciones Penitenciarias, abogacía, personal sanitario, servicios sociales, asociaciones de mujeres, personal de servicios de atención a las víctimas, etc. Se pretende brindar una formación que privilegie, entre otras cosas, la protección de la intimidad y la estabilidad emocional en las mujeres víctimas de violencia y/o agresiones de tipo sexual.

- **Fomentar el servicio de mediación familiar** que intervenga con familias en riesgo (por ejemplo, en situación de separación o divorcio) como medida preventiva de la violencia de género, tal como lo menciona el *II Plan Integral de la Mujer de La Rioja (2001–2004)*.

### **3. Atención y Recursos**

Respecto a la violencia de género, existe otro grupo de objetivos y actuaciones referidos a “Atención y Recursos”, cuyas áreas temáticas podríamos clasificar en:

- **Garantizar servicios de emergencia** para las mujeres víctimas de violencia de género, asegurando su accesibilidad y rapidez, por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de los servicios de emergencia, al momento de la denuncia.
- **Establecer Sistemas de Protección de las víctimas**, mediante el sistema de Telealarma, conectadas con las Fuerzas de Seguridad del Estado y con la Policía Local de cada municipio, como medida de protección a las mujeres que denuncien malos tratos y que tengan un riesgo para su integridad. Incluso, *IV Plan de Actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (2001-2003)*, busca impulsar reformas del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para posibilitar la imposición de medios



electrónicos para controlar el cumplimiento de prohibiciones impuestas a los agresores como pena o como medida cautelar en la instrucción de un procedimiento penal, en casos de violencia doméstica.

- **Ofrecer asistencia y asesoramiento** integral y continuado desde los Servicios 24 horas (incluido línea de teléfono gratuita), estableciendo coordinación con otros organismos implicados en la atención de esta problemática.
- **Brindar servicios estables**, como asistencia jurídica gratuita, programas de apoyo psicológico, asistencia sanitaria acorde a las mujeres víctimas de violencia de género, a través de una atención profesional, integral y coordinada. En algunos planes, se plantea desarrollar programas de atención terapéutica para personas que ejercen violencia, e incrementar programas dirigidos a hijos/as de víctimas de malos tratos, orientados a optimizar los aspectos afectivos, sociales, educativos, de ocio y de tiempo libre.
- **Adecuar y ampliar la red de recursos para el acogimiento** de mujeres víctimas de violencia de género, en situación de emergencia y con escasos recursos, a través de, por ejemplo, Casas de Acogida, Pisos Tutelados, etc. En otro sentido, el *IV Plan de Actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (2001-2003)*, se propone impulsar mecanismos que posibiliten que sea el agresor el que abandone el domicilio familiar en los casos de violencia doméstica, asegurando que la persona agredida tenga la opción de elegir quedarse.
- **Apoyar económicamente** a las mujeres víctimas de violencia de género con bajos recursos, por medio de, por ejemplo, una ayuda adicional a la Renta Activa de Inserción o la creación de un Fondo de Alimentos.
- **Impulsar la dotación de lugares de encuentro** adecuados entre padres, madres e hijos/as, bajo supervisión de profesionales en



mediación familiar, tal como propone el *III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria, 2003-2006*.

#### **4. Inserción**

En relación a la violencia de género, se plantean una serie de objetivos y actuaciones que hacen referencia a la inserción socio-económica de las mujeres víctimas de violencia y, en menor medida, a la reinserción social de hombres maltratadores.

Podemos establecer las siguientes áreas temáticas para la cuestión de la inserción:

- **Realizar programas de apoyo psicosocial** para fomentar la autonomía e integración social de las mujeres que han sufrido malos tratos.
- Subvencionar acciones y proyectos para la **rehabilitación psicosocial de agresores** para favorecer su reinserción social, tal como proponen, por ejemplo, el *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana (2001-2004)* y el *III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres Islas Baleares (2002-2005)*.
- El *III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (1999-2003)* propone **apoyar la inserción laboral y las iniciativas emprendedoras** de mujeres víctimas de violencia de género, priorizando, por un lado, las solicitudes de mujeres que carezcan de recursos en los cursos de formación ocupacional, en el sistema de acceso al IMI y a los planes de empleo, y por otro lado, garantizando asistencia técnica para la creación de empresas.



- **Bonificar a las empresas** en las cuotas de Seguridad Social, que contraten mujeres víctimas de malos tratos, para potenciar su inserción en el mundo del trabajo.





## ***EDUCACIÓN, CULTURA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEPORTE***

La educación se considera un pilar básico para la consecución de la igualdad de oportunidades. Todos los planes de igualdad de las Comunidades Autónomas han planteado numerosos objetivos a conseguir en este área, la consecución de éstos, en gran parte de los casos, dependerá de determinadas decisiones políticas, aunque sin olvidar la importancia de la sensibilización de toda la sociedad en temas de género y la adecuada formación de los responsables educativos, de ellos depende que se mantengan unos estereotipos transmitidos durante siglos y que forman parte de una cultura patriarcal, o dar lugar a una nueva concepción del género que parte de la realidad social.

Para estudiar esta dimensión, estableceremos tres categorías de análisis:

- Estrategias de Intervención.
- Prevención y sensibilización.
- Formación.

### **1. Estrategias de Intervención**

Los Planes de Igualdad muestran los deseos de las distintas comunidades de integrar a las mujeres en las distintas actividades culturales, divulgar la situación real y los logros obtenidos por las mujeres, eliminar elementos sexistas en materiales educativos, incrementar en general la documentación disponible sobre mujer, incentivar los estudios de género, así como instaurar distintas instituciones para promover la igualdad.



- **Incrementar la participación de las mujeres en actividades culturales:** Un grupo de actuaciones presentadas en los Planes propone instaurar programas culturales de acuerdo con las necesidades de las mujeres, con sus intereses, teniendo en cuenta sus responsabilidades. En el caso de las mujeres mayores se persigue ofrecer actividades acordes con su necesidad e interés.
- **Difusión de la labor de la mujer:** Recuperar las aportaciones de la mujer durante la historia en las distintas áreas, así como fomentar la difusión de las obras artísticas de mujeres, son actuaciones casi generalizadas en los distintos planes. Es imprescindible para las distintas regiones presentar una nueva imagen de la mujer, una mujer activa y presente en todos los ámbitos de la realidad.
- **Materiales no sexistas:** Realizar evaluaciones del sistema educativo para obtener un diagnóstico sobre la realidad educativa es fundamental en muchos de los casos estudiados. Se reivindica una revisión de los materiales escolares, de bibliotecas, museos e incluso reglamentos de centros educativos para evitar que contengan alusiones sexistas.
- **Documentación sobre mujeres:** También se pretende ampliar la documentación sobre temas de mujer en todos los fondos, archivos, bibliotecas, incorporando en éstas una sección de estudios sobre mujeres. Se defiende el apoyo de las colecciones y editoriales feministas, y en el caso de La Rioja, se tiene la intención de crear un Centro de Documentación sobre mujeres y una web de recursos para ellas.
- **El género en la Administración:** El tema de género debe ser tenido en cuenta en todas las actuaciones de la Administración, a la hora de realizar un contrato para realizar actividades culturales o seleccionar personal.
- **El género en la Universidad:** La perspectiva de género debe estar presente en todas las disciplinas de estudio que se ofrecen en la Universidad, pero no solo debe incluirse durante la carrera universitaria,



es imprescindible tener en cuenta la temática de Género en estudios de posgrado o en cursos de verano.

Se busca incentivar la **realización de investigaciones sobre género** incrementando las subvenciones dirigidas a este tipo de estudios. También se prestarán ayudas a estudios para lograr un cambio en uso de lenguaje, para analizar el contenido de videojuegos, cómics y canciones con más aceptación (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005.*), así como para estudios que muestran la forma de flexibilizar tiempos y compatibilizar tareas.

- **Nuevas instituciones para la igualdad:** El apoyo a la figura del Agente de Igualdad se reivindica en algunos de los planes, en concreto se persigue la integración de esta formación en el ámbito universitario, la realización del Master para Agentes y en general, el fomento de esta profesión.
- En el caso de Canarias se prevé la creación del **Observatorio de la Igualdad** y en Galicia se pretende potenciar la actividad de la Comisión de Asesores para la igualdad en los centros. El *III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*, propone la creación de un responsable para coeducación en cada Comunidad Autónoma.

En relación con los **Medios de Comunicación** aparecen determinadas actuaciones:

- Incluir en contratos con productoras cláusulas para no emitir imágenes, mensajes discriminatorios.
- Difundir la actuación de la Comisión Asesora de publicidad no sexista (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).



- Creación de una Guía de Buenas prácticas para los profesionales de los Medios de Comunicación.
- Otorgar premios a los Medios de Comunicación que presenten una imagen de la mujer más coherente con la actualidad.

También aparecen acciones a desarrollar en el **ámbito deportivo**:

- Instalación de Centros deportivos asequibles para padres, con servicios de guardería en estos centros sin coste.

## **2. Prevención y Sensibilización**

Esta categoría pone el énfasis en la importancia de sensibilizar a toda la sociedad sobre la importancia de la igualdad de oportunidades en nuestros días.

Las acciones de sensibilización van dirigidas a la familia, comunidad escolar (maestros, orientadores, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos) profesores y alumnos del ámbito universitario, empresarios y autoridades. Todos los Planes destacan la importancia de llevar a cabo actitudes no discriminatorias en el aula: agrupaciones de alumnos, distribuciones de tareas, de espacios. Por otro lado, la familia se considera fundamental en la conformación de actitudes respecto al ámbito doméstico o en la elección del futuro profesional.

Se prevén campañas de orientación para incrementar el acceso de mujeres a estudios técnicos, científicos (*III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Región de Murcia, 2004-2005*).

En definitiva, lograr una mayor implicación de las mujeres en Áreas donde están infrarrepresentadas.

Una de estas áreas es la **deportiva**, por lo tanto, distintas actuaciones persiguen el fomento del deporte entre las mujeres. Se otorgarán subvenciones a



las federaciones que contribuyan a lograr este objetivo, a la vez, se aumentarán las emisiones deportivas en las que participen mujeres (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

Muchas de las acciones de esta categoría se dirigen a los **medios de comunicación**. Se plantea un exhaustivo control de la publicidad para evitar la aparición de modelos estereotipados, de igual manera se considera de suma importancia cuidar la imagen que se presenta de la mujer en los diversos medios, una de las medidas propuestas es incrementar su aparición en programas de debate.

### **3. Formación**

La formación en temas de igualdad se considera esencial para monitores de tiempo libre, profesores, orientadores, alumnos y agentes sociales. El Plan de Castilla y León propone incluso que la coeducación se incluya dentro del temario de oposición para profesores.

La formación también supone un recurso imprescindible para que la mujer acceda al mundo laboral, por lo que en los distintos planes se propone una enorme variedad de cursos para todo tipo de mujeres. El acceso a educación de mujeres inmigrantes, discapacitadas o en riesgo de exclusión, es tenido en cuenta en diversas acciones, así como la eliminación del analfabetismo digital de las mujeres (esta cuestión es tratada en la sección de Exclusión).



## ***SALUD Y CALIDAD DE VIDA***

La dedicación a las cuestiones referidas a salud y calidad de vida son muy importantes en todos los planes analizados; en algunos casos, aparecen con entidad propia, constituyendo un área; en otros, se presentan como temas transversales referidos a otras áreas, como trabajo, educación, etc.

Prácticamente todos los planes establecen una reconceptualización de la salud como proceso, y no como situación puntual, así como del abordaje de la salud de las mujeres, como cuestión integral.

Es interesante el caso de Baleares, que incluye, en su referencia a la salud reproductiva, al varón, como parte importante del proceso, de la planificación familiar y de la crianza de las y los hijos.

A continuación se presenta una clasificación de los temas de salud que se plasmaría en las siguientes dimensiones:

1. Estrategias de Actuación
2. Adecuación del Sistema Sanitario a las necesidades de las mujeres
3. Atención al ciclo vital de las mujeres
4. Atención a las cuestiones de mayor incidencia en las mujeres

### **1. Estrategias de Actuación**

Se abordan, aquí, las cuestiones centradas en los aspectos sanitarios más genéricos y que afectan más directamente a la administración, tanto central como autonómica, como coordinadoras últimas del sistema de salud.



▪ **Investigación, análisis de la situación.** Se percibe necesario elaborar un acercamiento, tanto cuantitativo como cualitativo, al estado de salud de las mujeres y a sus concepciones sobre el tema. Se establece como importante el asegurar la visibilidad de la salud de las mujeres, de los modos de gestión y de los condicionantes que provocan su morbilidad concreta, revisando los instrumentos de medición e indicadores de evaluación que se utilizan, e incluir en ellos perspectiva de género (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*). Es igualmente importante, también, evaluar, en los nuevos modelos de atención sanitaria, quien se hace cargo de las personas enfermas después de estar hospitalizadas (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005* y *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*), así como conocer las relaciones de las mujeres con el sistema sanitario y las opiniones y expectativas de las mismas, como usuarias de los servicios (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

Otro aspecto que se menciona es la necesaria adaptación de las estadísticas, los registros epidemiológicos y sanitarios y su explotación, incorporando la variable sexo, edad y situación socioeconómica e introduciendo la perspectiva de género en la documentación institucional, referida a salud, que se genere.

Dentro de la investigación, se propone desarrollarla, también, en aquellos ámbitos y cuestiones que afectan más directamente a las mujeres (ejemplo, referido a menopausia) y las diferentes patologías que pudieran tener una incidencia diferencial en las mujeres, prestando atención a los estudios no diferenciales sobre enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, trastornos alimentarios, enfermedades músculo-esqueléticas, patologías mentales, etc., con el objetivo de mejorar la



atención sanitaria, en relación a la prevención y tratamiento de las mismas, incluyendo, dentro de los tratamientos, los farmacológicos.

Es necesario el análisis del desarrollo de problemas de salud laboral, en profesiones o empleos realizados mayoritariamente por mujeres y sobre los riesgos psíquicos, físicos, químicos, biológicos y ergonómicos (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*) y creación de registros epidemiológicos concretos, que evalúen el impacto, sobre mujeres embarazadas, de situaciones laborales de estrés físico, mental, cargas, exposición a sustancias tóxicas, etc. (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*)

- También incluyen, los Planes revisados, acciones concretas, tendentes al desarrollo de programas de **promoción de la salud y educación sanitaria**, que contemplen la salud desde la esfera física, emocional y relacional y se adapten, de forma diferencial, con el objetivo de aumentar la conciencia sobre la propia salud y potenciar los recursos personales de las mujeres, de manera que les permita ocuparse de su salud y afrontar problemas específicos en cada etapa de su vida, así como incrementar su bienestar y su calidad de vida,. (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*). También, se hace hincapié en la necesidad de hacer conscientes a las mujeres de su papel en el área de la salud, aumentando su participación en los diferentes ámbitos y niveles que lo forman, como receptora, potenciadora, catalizadora, desde su participación en ámbito asociativo, en los consejos de salud y apoyando acciones de educación ( *III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).
- **Información y orientación** de los recursos sanitarios disponibles en cada comunidad. Se incluyen actuaciones referidas al desarrollo y difusión de material divulgativo sobre temas referentes a la salud de las mujeres y realización de talleres de mujeres que potencien su autoconocimiento y el intercambio de experiencias en autocuidado (*IV*





*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional).*

- Incorporación de la **perspectiva de género en los programas sanitarios** ya puestos en marcha (*III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cantabria, 2003-2006*). Se propone realizar evaluaciones, incorporando la perspectiva de género, de los programas desarrollados.
- Mejora de la **coordinación** entre los diferentes niveles asistenciales, atendiendo al criterio de salud integral (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006* y *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*). Este aspecto iría unido al desarrollo de encuentros interdisciplinares entre profesionales de diferentes ámbitos, que permitan el intercambio de experiencias referidas a la salud de las mujeres, así como con asociaciones ciudadanas, de manera que se creen redes de información socio-sanitarias a nivel local.
- Introducción en los **currículos escolares**, de forma transversal, contenidos encaminados a concienciar y formar en la educación para la salud, atendiendo a una perspectiva de género (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*)
- Se hace una mención especial al tema de **violencia de género**, como cuestión sanitaria, de salud pública, que supone adopción de medidas (sobre este tema, se ha desarrollado en el presente informe, un área específica), incluyendo mejoras en el conocimiento sobre el alcance de las agresiones sexuales y su afectación en términos de salud mental, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, etc.



## **2. Adecuación del Sistema Sanitario a las Necesidades de las Mujeres**

Se hace referencia, en este caso, a todas las acciones que se emprenden, con el objetivo de adaptar y adecuar el sistema sanitario a las necesidades que presentan las mujeres. Son varios los puntos destacados:

- **Formación del personal** sanitario, en temas de autoconocimiento y autocuidado, en las diferentes etapas evolutivas de la mujer, con el fin de potenciar pautas dirigidas a mejorar la salud, en general, y el desarrollo de hábitos saludables en las mujeres. Se establece necesario formar a las y los profesionales de la salud sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la práctica sanitaria, sensibilizando para evitar el estereotipo de género. Conviene revisar que tanto los planes de formación continua, dirigida a profesionales de la salud, como las personas encargadas de impartir la formación, incorporen perspectiva de género y tengan formación sobre la incidencia de los factores de género sobre la salud.
- Es necesario considerar, en la atención sanitaria, la incidencia sobre la salud de los **factores biológicos** y de los derivados de las **diferentes condiciones** de mujeres y hombres, en los ámbitos laboral, familiar y social (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*). A partir de lo anterior, se propone desarrollar actuaciones sobre problemas comunes a hombres y mujeres que afecten, de forma diferente, a uno y otro sexo y requieran un abordaje distinto (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*) e incorporar, en todos los programas que se oferten, los aspectos diferenciales en la sintomatología, desarrollo y tratamiento.



Así mismo, se considera importante tener en cuenta los diferentes comportamientos de mujeres y hombres en los programas y actividades dirigidos a la adopción de hábitos saludables (consumo de alcohol, hábitos tabáquicos, ejercicio físico, etc.), para poder elaborar programas adaptados.

- Otra propuesta interesante y necesaria es la de incorporar grupos de mujeres en la **evaluación de programas** específicos de salud (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).
- Pese a que este punto puede aparecer en el área referida a las mujeres en riesgo de exclusión, se hace mención, en estas, al desarrollo de **programas específicos** para mujeres prostituidas (Baleares), reforzando hábitos higiénicos, sobre todo, con colectivos que presenten más riesgo en este sentido (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*) y desarrollando programas de educación sanitaria (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*).

### **3. Atención al Ciclo Vital de las Mujeres**

Las mujeres, a lo largo de su ciclo vital, presentan especificidades que es necesario tener en cuenta y atender de manera diferenciada. Así mismo, se busca desarrollar y promover hábitos saludables y hacerlo desde la proximidad, de forma que se pueda asumir la capacidad de atender a la propia salud y concederle la importancia que merece. Son varios los puntos destacados:

- Necesidad de desarrollar una **red eficaz de atención** a la salud de las mujeres, en todas las etapas de su ciclo vital, así como adecuar los diferentes servicios sanitarios a las necesidades de las mujeres



- Referido a la **salud sexual y reproductiva**, resulta interesante potenciar el desarrollo de la educación y la atención en salud sexual y reproductiva de las mujeres en todas sus etapas vitales, incorporando la perspectiva de género (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005*). Se plantea hacerlo integrando todas las orientaciones sexuales, promoviendo la asunción de prácticas sexuales responsables y favoreciendo la autonomía personal y la tolerancia (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*). De esta manera, los programas elaborados pueden adaptarse a los estilos de vida de la ciudadanía (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*). También se proponen actuaciones para mejorar la atención ginecológica, teniendo en cuenta los criterios de las propias mujeres y la garantía de una atención en planificación familiar y ginecológica, en todas las áreas geográficas. Estas actuaciones estarían dirigidas a toda la población, haciendo especial hincapié en la población adolescente.
- **Prevención de embarazos no deseados (y de enfermedades de transmisión sexual)**, especialmente en adolescentes. Algunas Comunidades Autónomas, como Euskadi y Asturias, realizan evaluaciones de los programas de prevención, de su disponibilidad y accesibilidad.

Se incide en la necesidad de difundir información y fomentar hábitos preventivos entre las mujeres, para evitar la transmisión de VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual, manteniendo y mejorando la orientación personalizada y la accesibilidad a la oferta de anticonceptivos, especialmente para las y los adolescentes, adecuando horarios, flexibilidad y reforzando los mecanismos de privacidad (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*). En Canarias proponen desarrollar un protocolo de actuación consensuado de intercepción postcoital.



En algunas comunidades, se evalúa la información, disponibilidad y accesibilidad a los diferentes sistemas de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) (*IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005* y *III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*). La Comunidad Valenciana plantea que esta se realice dentro de la red pública de atención sanitaria.

- Atención específica, orientación e información en las diferentes fases del **embarazo, parto y puerperio** y sobre la lactancia. Fomentar la detección precoz de embarazos y seguimiento de los mismos, flexibilizando la atención, de forma que permita a la madre participar en la toma de decisiones.

Se apunta como importante la idea de disponer de servicios de atención continua a las mujeres embarazadas que les proporcione seguimiento del embarazo, así como atención en cuestiones o dudas cotidianas (conductas de riesgo, relaciones sexuales, etc). Se propone realizar actividades de educación para el parto y recuperación durante el puerperio, así como elaborar planes de cuidados integrales de atención a las mujeres durante el parto, parto y puerperio (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*) llevando, en esto, un seguimiento y atención accesible a todas las mujeres que presenten complicaciones en el proceso de embarazo, parto y puerperio (amenaza de aborto, diabetes, diabetes gestacional, etc.) y fomentando estilos de vida saludables, así como pautas nutricionales aconsejables.

Se incorpora la necesidad de informar sobre las diferentes posibilidades del parto (en cuanto a anestesia, tipo de atención ginecológica, etc.), para que las mujeres puedan participar en la toma de decisiones sobre el parto.

Se presta, también, atención a aspectos más específicos, como son la prevención de malformaciones congénitas y minusvalías en neonatos, el adecuado seguimiento y exposición de los factores de riesgo (*II Plan para*



*Integral de la Mujer. La Rioja 2001-2004*) y explicando, a las mujeres mayores de 35 años, la necesidad de control de sus embarazos, captando a los grupos en los que el embarazo suponga algún tipo de riesgo (*II Plan para Integral de la Mujer. La Rioja 2001-2004*) (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*). Se incluye como requisito el hecho de continuar desarrollando protocolos y programas de seguimiento de embarazos (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*)

Dos aspectos bastante novedosos que aparecen, son: informar sobre las nuevas técnicas reproductivas (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*) y garantizar respeto a las mujeres que decidan no amamantar (*III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, 2003-2006*).

- En cuanto a la prevención y atención a los trastornos relacionados con la **menopausia**, se propone adecuar la oferta de atención a las mujeres (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*), buscando apoyo en la Atención Primaria para la difusión de la información sobre el proceso y realizando programas de formación que proporcionen la adopción de hábitos y estilos de vida saludables. Otro aspecto importante es informar sobre las ventajas e inconvenientes de las medidas preventivas y de los tratamientos que se utilizan. En algunas comunidades, también se cuenta con atención especializada en aquellos casos que así lo requieran y prestan atención especial a patologías que puedan derivarse o acentuarse a partir de este proceso, como serían la osteoporosis y la cardiopatía isquémica.
- **Salud y trabajo.** Aunque hay un área específica sobre mujer y actividad económica, es aquí donde se establece analizar la influencia que están teniendo en las mujeres los factores de riesgo, relacionados con el trabajo remunerado. Se incide en la necesidad de considerar, desde los servicios



de prevención, la incidencia diferencial de los factores de riesgo de cada puesto de trabajo.

Se visibilizan los riesgos para la salud del trabajo doméstico, prestando especial atención a los efectos que puedan producir sobre las mujeres los nuevos modelos de atención hospitalaria y de intervención, así como el cuidado de personas enfermas, crónicas o terminales (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).

Algunos planes defienden la difusión de los derechos de las mujeres embarazadas en el trabajo (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*) y la realización de estudios que proporcionen información sobre las condiciones laborales de las mujeres embarazadas, que puedan afectar al embarazo (*II Plan para Integral de la Mujer. La Rioja 2001-2004*), así como la vigilancia de la aplicación de la legislación vigente en lo que respecta a la adaptación de puestos de trabajo en los supuestos de embarazo, lactancia y postparto.

#### **4. Atención a Cuestiones de Mayor Incidencia en las Mujeres**

Hay diferentes aspectos y problemas referidos a la salud que afectan de distinta forma a varones y a mujeres. Sobre esta cuestión, es importante, primero, ser conscientes de ello, y, posteriormente, desarrollar estrategias diferentes, tanto de promoción, como de prevención y tratamiento. Las cuestiones que se derivan de esto son las siguientes:

- Conviene mejorar la **definición y el abordaje** sanitario de problemas de salud con incidencia mayor en las mujeres.
- Así mismo, hay que mejorar y ampliar el desarrollo de programas de detección precoz del **cáncer de mama** en la población de riesgo, garantizando criterios de calidad del proceso, valorando la no



participación de las mujeres en estos programas y desarrollando estrategias mejoren esa participación. Interesa prestar, a las mujeres diagnosticadas, atención y apoyo psicológico (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*) en todo lo referido a aspectos afectivo-emocionales y en las cuestiones derivadas del tratamiento del cáncer de mama, así como ofrecer seguimiento y orientación durante todas las fases del desarrollo de la enfermedad (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*)

- Mejora y ampliación de la detección precoz y el tratamiento del **cáncer genital**, asegurando la cobertura diagnóstico-terapéutica y el desarrollo de un protocolo común de atención (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*). Para la monitorización de las actividades de detección precoz, conviene definir estándares de calidad y e indicadores (*II Plan para Integral de la Mujer. La Rioja 2001-2004*). Por otra parte, se debe atender al tratamiento y seguimiento correcto de la enfermedad, así como a la adecuación de los tiempos(*II Plan para Integral de la Mujer La Rioja 2001-2004*).
- Mejorar de la prevención, atención y tratamiento de **trastornos de la conducta alimentaria** como la anorexia y la bulimia, especialmente para población adolescente y joven, e informar a los diferentes actores sociales (familias, profesorado, etc.), sobre los riesgos de los trastornos de alimentación y la posibilidad de detectarlos precozmente.
- Se presta atención al desarrollo de **protocolos específicos de intervención** para todas las mujeres, con el objetivo de realizar una detección precoz, tratamiento y derivación de patologías mentales, y de un plan integral contra los trastornos de alimentación que considere tanto los aspectos psíquicos como los físicos y sociales (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005* y *Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres*





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE  
POLÍTICAS DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y  
COOPERACIÓN

**y *Hombres en Castilla y León, 2001-2005*) y que aúne a los servicios mentales con la Atención Primaria.**



## **MUJERES RURALES**

La dimensión Mujeres Rurales sólo aparece en cinco de los Planes como área independiente (*IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003, Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005, III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003, II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003, III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*); sin embargo, en los distintos planes de las Comunidades Autónomas, sí que aparecen acciones destinadas a la mujer rural, aunque se engloban en diferentes áreas: educación, exclusión, empleo.

En general, respecto a este área, los diferentes planes plantean una serie de actuaciones destinadas a mejorar la vida de las mujeres que viven en el medio rural .

En concreto, se persigue sensibilizar a la sociedad sobre la importante aportación de las mujeres, a todos los niveles, en el medio rural, teniendo en cuenta sus necesidades y dificultades. A la vez, se considera imprescindible promover actuaciones que favorezcan su formación, su inserción en el mundo laboral, asistencia para creación de empresas, difusión de buenas prácticas, así como la mejora de los servicios de atención y la calidad de vida en estos medios.

En relación con las citadas actuaciones, hemos extraído dos categorías de análisis:

- Sensibilización / concienciación.
- Promoción.



## **1. Sensibilización / Concienciación**

Los distintos planes que tratan de forma independiente este área de estudio, coinciden en la necesidad de **promover el conocimiento del papel de las mujeres en las zonas rurales**, a través de la realización de estudios sobre la situación real.

- Crear un observatorio permanente para el estudio de los cambios y tendencias en los territorios rurales (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- Conocimiento más concreto de las necesidades y demandas de las mujeres en el medio rural ( *II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).

Por otra parte, **se reivindica que el trabajo de la mujer en el medio rural debe ser valorado**. Sus aportaciones a la agricultura y a la vida económica en general deben ser tenidas en cuentas. Se trata de una labor de concienciación , fundamental para la consecución de la reclamada igualdad de oportunidades en estas zonas.

- Realizar campañas de sensibilización para que se reconozcan las aportaciones de las mujeres en el ámbito económico y socio-cultural (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- Sensibilizar a la sociedad rural con campañas sobre corresponsabilidad doméstica y la importancia del acceso de la mujer a los procesos de toma de decisiones (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- Estudiar las modalidades del trabajo femenino en el medio rural, especialmente el de las agricultoras y aquellas que desarrollan su trabajo



como colaboradoras en las explotaciones y negocios familiares (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).

## **2. Promoción**

Un segundo grupo de actuaciones se destina a la promoción de la situación de las mujeres en zonas rurales. Englobaremos las distintas actuaciones en dos áreas temáticas, teniendo en cuenta si están destinadas a mejorar la situación laboral de las mujeres o los servicios de atención en general.

### **▪ Mejorar situación laboral y Fomento de iniciativa empresarial**

El apoyo a las mujeres rurales en su acceso al mercado laboral, necesita de la puesta en marcha de medidas que tengan en cuenta su situación personal, laboral, geográfica.

En primer lugar, dentro de las actividades agrarias, para lograr que el trabajo de la mujer sea visible, es preciso regularizar su situación laboral y obtener apoyo económico para las actividades cuyas titulares sean mujeres.

- Crear vías para regularizar las diferentes situaciones profesionales de las mujeres rurales (*IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003*).
- Crear un registro de mujeres rurales dedicadas a la actividad agraria (*IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003*).
- Subvencionar con carácter prioritario las explotaciones agrarias, cuyas titulares sean mujeres (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).



Por supuesto, una mejora de sus condiciones laborales depende en gran medida de la implantación de actuaciones a nivel educativo, formativo y orientativo:

- Fomento de campañas de permanencia de las jóvenes rurales en el sistema educativo (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).
- Análisis cualitativo y cuantitativo de las causas y la incidencia del abandono escolar en las zonas rurales (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).
- Mejorar su formación en las nuevas tecnologías de la información (*IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003*).
- Incrementar su participación en cursos de materias agroambientales (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).
- Formación de socias de cooperativas en el medio rural para promocionar su participación en Juntas Directivas (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).
- Poner en marcha una experiencia piloto que permita a las mujeres del medio rural, acceder y utilizar Internet para actividades educativas, culturales, formativas y laborales, mediante la creación de Cybercentros (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).
- Asesoramiento a la creación de empresas a través de los CIEM, sobre todo las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo y recursos emergentes.



- Impulsar las iniciativas empresariales de las mujeres en el ámbito rural (*IV Plan de actuación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2001-2003*).
- Crear una red virtual de asesoramiento de emprendedoras de ámbito comarcal como experiencia piloto (*III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).

Los programas de Desarrollo Rural condicionan sin duda las posibilidades laborales de la mujer, es por ello, que el *IV Plan de Acción positiva para las mujeres del Principado de Asturias*, propone la inclusión de las y los Agentes de Igualdad en la Gerencia de estos programas. La perspectiva de género ha de ser siempre tenida en cuenta en cualquier proyecto de desarrollo.

Por otra parte, la puesta en común de experiencias llevadas a cabo por mujeres, es una acción básica en los diferentes Planes para lograr esa mejora de la situación de la mujer rural:

- Promover y apoyar la organización de encuentros comarcales de organizaciones de mujeres, con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).
- Organización de ferias y encuentros de mujeres rurales emprendedoras y empresarias (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).
- Difusión de iniciativas de buenas prácticas de mujeres emprendedoras que tomen como base actividades alternativas a la explotación agraria tradicional (productos ecológicos, turismo rural, artesanía) (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).



## ▪ **Mejorar los servicios de atención a las mujeres en el medio rural**

La mejora de la calidad de vida, del bienestar de la mujer de estas zonas, son objetivos comunes de los diferentes planes. Para su consecución es imprescindible la mejora de los servicios de atención destinados a las mujeres a todos los niveles: la infancia, la tercera edad, personas dependientes. En general, se reclaman mejores equipamientos y servicios sociales y la creación de una red de servicios públicos a medida propuestos por las mujeres.

- Estudiar las necesidades y demanda de servicios de atención a las personas en el medio rural (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).
- Crear nuevas formas de financiación por parte de la Consejería de Bienestar social, para que en los núcleos pequeños se garantice la atención a personas dependientes (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).
- Estudiar y mejorar los servicios de transporte en el medio rural con el fin de que sean útiles a la calidad de vida así como a las necesidades específicas de las mujeres y apoyar en los núcleos pequeños la creación de servicios públicos a medida propuestos por las propias mujeres (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).
- Fomentar los equipamientos sociales en el medio rural para facilitar el acceso de las mujeres a la formación, al empleo, al ocio, a la cultura y al deporte y que faciliten la labor de las asociaciones (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- Acercar al medio rural información y programas dirigidos a mujeres mediante unidades móviles u otras fórmulas (*Plan Integral de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, 2001-2005*).



- Dotar de equipos informáticos a la Red de centros y puntos de información juvenil (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003.*)
- Realizar programas que faciliten el acceso a la informática y a otros campos innovadores que ayuden a las mujeres rurales a superar su aislamiento (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- Instalación del Teléfono joven semigratuito para información a las jóvenes de actividades de interés, viajes culturales, intercambios y nuevos programas de ocio para los fines de semana (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).





## ***PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA***

La presencia de las mujeres en las distintas esferas de la vida pública es otra de las áreas recogidas en los Planes para hallar una auténtica Igualdad de Oportunidades; la participación de la mujer fortalece su posición a todos los niveles. En general, se han podido detectar cuatro ámbitos de participación, aunque las actuaciones aparecen centradas principalmente en la participación en la toma de decisiones y el fomento del Asociacionismo.

Categorías de análisis:

- Participación en ámbitos de poder y toma de decisiones.
- Fomento del asociacionismo.
- Participación en educación, cultura, medios de comunicación y deporte.
- Participación en el ámbito rural.

### **1. Participación en Ámbitos de Poder y Toma de Decisiones**

En esta categoría, los diferentes planes muestran, como uno de sus objetivos primordiales, el logro de la participación equilibrada entre hombres y mujeres en la toma de decisiones, en las estructuras de poder. Por otro lado, se pretende que la mujer asuma un papel más activo en el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades; en general, a través de las múltiples actuaciones que presentan, se intenta obtener una mayor presencia de la mujer en puestos de responsabilidad de la vida pública y privada (mundo empresarial).

Las diferentes actuaciones han sido agrupadas en estas áreas temáticas:



▪ **Ampliación del conocimiento sobre la participación de la mujer en ámbitos de poder:**

- Divulgación de estadísticas sobre la participación de la mujer en la toma de decisiones.

-Elaboración de un catálogo de mujeres expertas en diferentes materias para darlas a conocer (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).

- Realización de un informe sobre la situación de la mujer, en el que se analicen los obstáculos que encuentra para su incorporación en la esfera pública, así como los progresos logrados. (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 –Nacional, Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).

-Elaboración de un estudio sobre recursos humanos en Administración, teniendo en cuenta las discriminaciones que se producen en la Función Pública. (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 –Nacional, IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias, 2001-2005*).

- Crear una base de datos de funcionarias pertenecientes a los cuerpos superiores, con el fin de facilitar su promoción a puestos predirectivos y directivos. (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006, (Nacional)*).

-Mejora de los datos estadísticos disponibles sobre la participación de la mujer en procesos electorales. (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006, (Nacional)*).

▪ **Sensibilización:**

Las campañas de sensibilización que conciencian sobre la necesidad de un papel activo de la mujer en áreas de toma de decisiones son una actuación general, en la inmensa mayoría de los Planes; se trata de campañas dirigidas a



toda la población , pero, específicamente, a los grupos que controlan el acceso de las mujeres a los puestos de mayor responsabilidad.

En varios planes, se destaca la importancia de sensibilizar al empresariado y de llevar cabo campañas para establecer una Democracia Paritaria.

-Realizar campañas de sensibilización, para animar a las mujeres a participar en la vida política y concienciar a la sociedad, respecto a la utilidad y beneficios que ello comporta (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 , (Nacional)*).

-Sensibilizar a la sociedad aragonesa y en especial a los partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales y a quienes contribuyen a formar opinión, sobre la importancia de una participación equilibrada de hombres y mujeres en el ámbito de la adopción de decisiones y en las estructuras de poder, tanto en el sector público como en el privado. (*III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).

▪ **Incremento de la participación:**

El aumento de la participación de la mujer se reivindica en todos los espacios de poder: Asambleas legislativas, altos cargos de Administración, mesas de negociación (Convenios Colectivos). En general, en todos los órganos con poder de decisión. Para lograrlo se proponen diferentes actuaciones:

- Impulsar la carrera docente de las mujeres, a partir de ayudas para trabajos de investigación (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 , (Nacional)*).

- También se habla, en general, de alentar a Partidos Políticos para que incrementen el número de mujeres incluidas en las listas electorales y apoyar a las mujeres con vocación política, aunque, en pocas ocasiones, se recogen acciones concretas. En el *III Plan para la igualdad entre hombres y mujeres 2002-2005 de Islas Baleares*, se prevé la modificación de la Ley electoral para conseguir una mayor paridad en la representación.



- En el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, la formación cualificada se considera imprescindible. Se refieren, sobre todo, a formación en habilidades de dirección o liderazgo (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, 2002-2005, Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).
- Fomentar la introducción de cláusulas de acción positiva, a través de Convenios Colectivos, en la promoción de las mujeres a puestos de responsabilidad dentro de las empresas (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*).

## **2. Fomento del Asociacionismo**

En el área de participación, la mayoría de los Planes otorgó bastante importancia al incremento del asociacionismo entre las mujeres y a la situación de estas asociaciones. El apoyo y la promoción del asociacionismo es general, sobre todo, en el caso de las entidades que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades.

### **▪ Mejora de las condiciones de las Asociaciones:**

El tipo de ayuda a prestar a estas asociaciones es muy variado:

-Inclusión nuevas tecnologías en entidades de mujeres, apoyo económico, asistencia técnica, apoyo a programas, mejora de la gestión de asociaciones. En los planes de Euskadi y la Comunidad Valenciana se propone la creación de Programas de formación para mejorar dicha gestión.

-En cuanto al espacio para la realización de las reuniones, en el caso del *III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad de Autónoma de Euskadi, 1999-2005*, se propone facilitar locales públicos.



En el *III Plan de Actuación para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de las Islas Baleares, 2002-2005*, se apuesta por la creación de una casa de mujeres como centro de reunión.

▪ **Redes de comunicación**

- Para un mejor funcionamiento de estas entidades, en el caso de Castilla-La Mancha, se pretende ampliar los cauces de comunicación entre mujeres parlamentarias y asociaciones y, a la vez, crear un Consejo Regional de la Mujer, que sirva como estructura de coordinación entre movimiento asociativo y Gobierno regional. A otros niveles, se propone la realización de actividades de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre asociaciones .

- La coordinación entre entidades de mujeres se considera imprescindible. Para ello, es preciso actualizar la Guía de Asociaciones , e incluso crear un Registro de Entidades para la igualdad de oportunidades (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*).

- El *III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, (1999-2005)*, promueve la realización de actividades de intercambio y coordinación entre las asociaciones de mujeres del ámbito local, autonómico, europeo e internacional.

**3. Participación en Educación, Cultura, Medios de Comunicación y Deporte**

La participación de la mujer se reivindica en todos los aspectos de la vida social y política. Debe estar presente en el diseño de las actividades culturales, actividades de los medios de comunicación (desarrollado en el área de educación) , así como en el ocio y deporte.



- Incluir en la programación de los servicios comarcales de deportes, actividades deportivas para mujeres a realizar en polideportivos u otros espacios, atendiendo a las necesidades e intereses de las mujeres (*III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).
- La reivindicación de una mayor participación femenina en actividades deportivas, así como la adecuación del uso de espacios deportivos a las mujeres, es constante.
- En los distintos planes, se propone subvencionar la formación de mujeres entrenadoras y árbitras (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004*), aportar incentivos fiscales para los patrocinadores de actividades deportivas que desarrollan mujeres, apoyar a asociaciones, federaciones, clubes que promuevan la participación femenina y fomenten el desempeño de actividades deportivas conjuntas (*Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Valenciana, 2001-2004 y IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*).
- Se proponen estudios para analizar las causas de abandono de la práctica deportiva, (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*), establecer cuotas preferenciales para facilitar el acceso a recursos deportivos y aportar becas para favorecer el deporte en las mujeres jóvenes, (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*), sin olvidarse de potenciar el ejercicio físico en mujeres de más de 45 años (*III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).
- Además se proponen medidas para incrementar su participación en todos los ámbitos de responsabilidad del sistema deportivo (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*).



#### **4. Participación en el Ámbito Rural**

En las zonas rurales, uno de los principales objetivos es incorporar a la mujer al ámbito de toma de decisiones en cooperativas y sindicatos.

-Subvencionar de forma prioritaria las organizaciones sociales, económicas y profesionales que garanticen la participación de mujeres en sus órganos de decisión y en sus actividades (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).

-Impulso a campañas de motivación para que las mujeres participen activamente en cooperativas, organizaciones profesionales y sindicatos agrarios (*II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, 2000-2003*).

De igual forma, se pretende fomentar un asociacionismo que participe en los programas de desarrollo rural.

- Sensibilizar y apoyar a las organizaciones de mujeres para que participen de forma activa en las iniciativas locales en el medio rural (*III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999-2003*).

- Potenciar la participación de las asociaciones de mujeres existentes en las comarcas aragonesas en los programas europeos de desarrollo rural para facilitar la dinamización de las políticas de igualdad de oportunidades ( *III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).

- El *Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*, aboga por incluir la participación de mujeres en los servicios y redes incluidos en el PRODER y colaborar con la iniciativa LEADER, para valorar la presencia de



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE  
POLÍTICAS DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y  
COOPERACIÓN

**mujeres en programas que desarrollen las potencialidades del territorio de la comunidad.**





## **COOPERACIÓN**

El éxito del objetivo último de los planes de igualdad es, sin lugar a dudas, conseguir una situación de igualdad real entre mujeres y hombres. Esta cuestión se ve plenamente reforzado a través de la cooperación, como así lo demuestran los diferentes planes, por las posibilidades de aprendizaje que ofrece el intercambio de experiencias y la interrelación entre diferentes organismos, públicos o no, tanto internacionales como estatales.

Por otra parte, se hace hincapié, en cuanto a la cooperación al desarrollo, en la necesidad de apoyar cambios estructurales en los diferentes ámbitos, que ayuden a reducir las desigualdades de género en los países más desfavorecidos, atendiendo a lo característico y peculiar de cada región, cultura, etc.

Las comunidades que han elaborado un área de cooperación específica en sus planes de igualdad, serían las siguientes: Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Euskadi, Galicia, La Rioja, Madrid y Murcia.

Se ha realizado una clasificación que se plasmaría en las siguientes dimensiones:

1. Cooperación interregional (e internacional)
2. Cooperación para el desarrollo

### **1. Cooperación Interregional (e Internacional)**

En este apartado, se engloban las actuaciones que atienden a las relaciones y colaboraciones con diferentes organismos, tanto nacionales como



internacionales, en pro de difundir, promover e intercambiar experiencias dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. Las intervenciones irían en las siguientes líneas:

- Colaborar para el perfeccionamiento en la **recogida de información** en los ámbitos relativos a la igualdad de oportunidades (*Plan IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006 (Nacional)*).
- Desarrollar **programas de coordinación** entre los diferentes servicios y departamentos de la administración regional, así como establecimiento de vínculos con asociaciones, que permitan realizar proyectos compartidos y favorezcan el intercambio de experiencias relacionadas con las políticas de igualdad (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*). Fomentar, a nivel local, la adopción de Planes Locales de Igualdad y la contratación de agentes de igualdad (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*), manteniendo o aumentando el apoyo económico a estas acciones.
- **Consolidar la figura de profesionales** especializadas/os que impulsen políticas y acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en corporaciones locales y continuar con la línea de colaboración con la administración local, que favorezcan el desarrollo de estos programas.
- Desarrollo de programas de **cooperación con otras regiones europeas** para el desarrollo de programas conjuntos e intercambio de experiencias (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*) y para la elaboración y desarrollo de acciones dirigidas a la consecución de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la creación de formas de participación y seguimiento de los trabajos que se desarrollan en instituciones europeas, en materia de igualdad de oportunidades (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).



- Fomentar **investigaciones y foros**, internacionales y nacionales, de intercambio de experiencias dirigidos, a proporcionar modelos de buenas prácticas respecto de la integración de las mujeres en el desarrollo y el avance en la igualdad de oportunidades (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*) y realizar seguimiento de las conferencias mundiales (*III Plan de Acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1999-2005*).
- Establecer canales de comunicación e intercambio de experiencias con las **universidades**, como espacios en los que repensar la realidad y la forma de abordarla de manera igualitaria.

## 2. Cooperación para el Desarrollo

En este apartado, se aborda, referida a la cooperación al desarrollo, la necesidad de incorporar cuestiones de género e igualdad en todos los niveles de desarrollo e implementación de los proyectos, que reviertan en cambios, tanto en los países sobre los que se interviene como en los organismos desde los que se realiza la intervención.

Se trata de aplicar la perspectiva de género en los siguientes ámbitos:

- Introducción de la **perspectiva de género**, en la comisión gestora de cooperación al desarrollo y en los programas y proyectos de cooperación internacional, así como en los criterios de valoración, para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, dando prioridad a aquellos que atienden a las necesidades de las mujeres.
- **Formación** en perspectiva de género al personal integrado o colaborador de las ONG de cooperación al desarrollo. Incorporar, a la oferta formativa para administración, formación en cooperación al desarrollo con perspectiva de género



- Realizar **programas de formación** dirigidos a mujeres de países desfavorecidos, que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades (*Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, 2001-2005*) (y también de quienes no trabajen a favor de la igualdad de oportunidades, pero estén desarrollando proyectos subvencionados con fondos provenientes de comunidades o estatales). Colaborar con organizaciones que realicen programas de sensibilización sobre la situación de las mujeres en el mundo ( *III Plan de Acción Positiva para las mujeres en Aragón, 2001-2004*).
- Incentivar la **colaboración con organizaciones** de mujeres que realicen programas formativos, de sensibilización y cooperación al desarrollo, desde una perspectiva de género. Difusión de programas de cooperación al desarrollo elaborados por y para mujeres.
- **Promover visitas** de mujeres dirigentes de asociaciones que trabajan con mujeres en países en vías de desarrollo, para intercambio de experiencias, apoyo institucional, etc. (*IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas, 2002-2005*). Por otra parte, es importante crear y consolidar redes transnacionales de colaboración.
- Establecer **convenios con la universidad**, para el desarrollo de titulaciones de postgrado sobre género y desarrollo.